



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 44

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 6 (extraordinaria)

**celebrada el lunes, 29 de julio de 1996**

---

### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Interior (Mayor Oreja), a petición del Gobierno, para informar sobre política general de inmigración y extranjería, con especial referencia a la reciente expulsión de ciento tres ilegales en la ciudad de Melilla, así como sobre las actuaciones del Ministerio de Interior en la lucha antiterrorista. (Número de expediente 214/000018.)

---

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar esta sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, que se celebra, en su primer punto, a iniciativa del Gobierno, aunque también habían

pedido la comparecencia algunos grupos parlamentarios, y, en segundo punto, a iniciativa única del Gobierno.

De conformidad con lo que prescribe el Reglamento, esta sesión ha sido convocada y con carácter extraordinario por el señor Presidente de la Cámara. El desarrollo de la misma consistirá en una primera intervención del señor Ministro de Interior. Después intervendrán los grupos, en

primer lugar aquellos que habían solicitado la comparencia del Gobierno y luego el resto. Seguidamente, contestará el señor Ministro. Si el desarrollo de la sesión lo hace aconsejable, abriremos un segundo y excepcional turno de intervención por el mismo orden de los grupos y cerraría el señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para mí un honor comparecer ante esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para tratar de explicar las circunstancias que rodearon la expulsión y la devolución a diversos países centroafricanos de ciento tres inmigrantes que se encontraban ilegalmente en Melilla a finales del pasado mes de junio, máxime cuando además esta voluntad coincide con la de otros grupos parlamentarios de que desde el Ministerio del Interior se ofrezcan todas las circunstancias que rodearon a este suceso.

Convendría, en primer lugar, antes de pasar a informar sobre los extremos de la operación en particular de Melilla, recordar que en Melilla concurre un conjunto de circunstancias que, sin duda, significan y denotan una situación de carácter singular, no sólo ya porque Melilla constituye un enclave singular sino también porque nos encontramos en un año singular, un aniversario singular y por ello, al margen de todas las consideraciones que se quieran hacer sobre política de inmigración, lo que es evidente es que también concurren en esta ciudad una serie de circunstancias que hacen que situaciones de desorden público, especialmente este año, tengan una especial gravedad. De ahí que una acumulación de circunstancias singulares y excepcionales enmarquen el suceso sobre el cual voy a tratar de dar las explicaciones más exhaustivas posibles.

Desde hacía varios meses se venía produciendo en la ciudad de Melilla un asentamiento progresivo de inmigrantes ilegales procedentes en su mayoría del África subsahariana, que habían entrado en la ciudad a través de Marruecos. Estos inmigrantes fueron asistidos por la organización no gubernamental «Melilla Acoge» y fueron instalados en dependencias cedidas por la ciudad de Melilla, sitas en el antiguo balneario Lucas Lorenzo, procediendo estos inmigrantes al incendio y destrucción de dichas instalaciones. A continuación, se procedió a su realojo provisional en las dependencias del antiguo hospital de la Cruz Roja, así como en las instalaciones existentes en el pabellón Álvarez Claro.

En la madrugada del 16 de junio se recibe llamada en la Comisaría de Policía de Melilla por parte de los empleados de la Cruz Roja solicitando la inmediata intervención de aquélla, toda vez que los inmigrantes protagonizaban una grave alteración del orden público, al enfrentarse el grupo de francófonos (esto es, camerunenses especialmente) con el de anglófonos (nigerianos, fundamentalmente). De ahí que haya dos grupos que en aquellos días se mostraron especialmente violentos y confrontados entre sí. Con el personal de la policía se produjo un altercado en el que se hizo necesario el uso de material antidisturbios ante el lanzamiento de piedras y objetos similares por parte de los in-

migrantes, provocando heridas y contusiones y resultando agredidos siete funcionarios de la policía.

Tras la tensa situación, los incidentes quedaron provisionalmente zanjados a las cuatro de la madrugada. A la mañana siguiente, a las nueve horas, un grupo aproximado de cuarenta personas del mismo origen se dirigió en actitud violenta a las puertas del edificio de la Delegación del Gobierno. El Delegado del Gobierno aceptó entrevistarse con una delegación de subsaharianos indicándoles que cualquier vía de diálogo pasaba por el cese inmediato de la violencia y, a pesar de ello, en ningún momento se produjo la respuesta deseada, manteniéndose en idéntica actitud sin abandonar las puertas del edificio. Incluso a través de la Cruz Roja se intentaron gestiones con la misma finalidad, sin conseguirse ningún resultado satisfactorio.

En la mañana del miércoles 19 de junio se agravó la situación cuando un grupo de cuarenta personas se dirigió nuevamente hacia la Delegación del Gobierno en actitud amenazante recorriendo las calles de la ciudad armados con piedras, palos y botellas. Ante esta situación de máxima gravedad, la Delegación del Gobierno requirió el esfuerzo de la intervención policial para garantizar la seguridad ciudadana. En ese momento se solicitó del Ejército del Aire la puesta a disposición de un contingente de aviones, a fin de trasladar las fuerzas de seguridad necesarias para afrontar la situación de emergencia y prestar apoyo a las que se encontraban en Melilla, por ser imposible la utilización de un vuelo regular.

Habida cuenta de la gravedad de la situación se decide efectuar una intervención coordinada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a fin de proceder a la detención de los subsaharianos que se encontraban a las puertas de la Delegación del Gobierno.

En el transcurso del jueves 20 de junio se procede a la comprobación de la situación en la que se hallaban los inmigrantes que fueron detenidos, verificando que se trataba en todos los casos de inmigrantes ilegales. Seguidamente se procedió a cumplimentar los posteriores trámites para la expulsión y, en su caso, devolución del territorio nacional de aquéllos, en aplicación de la vigente Ley de extranjería y del reglamento que la desarrolla, interviniendo en esta tramitación el titular del juzgado de instrucción número 2 de Melilla dictando los correspondientes autos de internamiento de los extranjeros ilegales.

El Ministro de Interior, ante estos graves acontecimientos que ponían en grave peligro el orden público y suponían una alteración grave de la seguridad ciudadana, tenía la inexcusable obligación de proceder, en nuestra opinión, a la expulsión o devolución de los inmigrantes ilegales, medidas estas que se adoptan con el carácter de medidas gubernativas y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley Orgánica Reguladora de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, conocida habitualmente como Ley de extranjería.

No hay que olvidar que, conforme a lo señalado en los artículos 149 y 104 de la Constitución y el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, corresponde al Gobierno, a través de sus autorida-

des y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, proteger y garantizar la seguridad ciudadana y remover los obstáculos que la impidan. Por todo ello, la entrada ilegal de extranjeros en territorio nacional lleva aparejada como consecuencia inmediata la salida obligatoria, con arreglo al artículo 20 de la Ley de extranjería y que se puede manifestar a través de los supuestos de devolución o expulsión.

Las autoridades competentes comenzaron, por tanto, a realizar el estudio de la situación y, en conexión directa con el Ministerio de Interior, procedieron, en primer lugar, a recabar informe del correspondiente servicio jurídico del Estado a fin de que emitiese dictamen en derecho acerca de los aspectos técnicos y jurídicos de la operación. La preocupación del Gobierno en todo caso por respetar la ley queda por ello patente.

En dicho informe se puso de manifiesto que los 103 inmigrantes subsaharianos ilegales se encontraban en tres situaciones jurídicas diferentes, que eran las siguientes: primero, extranjeros con resolución, acordando su expulsión notificada, respecto de los cuales el juez de Melilla autorizó su internamiento. En este caso se podía proceder a su expulsión ya que se trataba de la ejecución de una orden ya dictada. En segundo lugar, extranjeros a los que se había notificado la incoación del oportuno expediente de expulsión, habiendo autorizado el juez su internamiento. En estos dos grupos había setenta personas. Respecto de este segundo grupo se respetó el plazo de cuarenta y ocho horas de audiencia previsto en el artículo 30.2 de la Ley de extranjería, a fin de garantizar su tutela efectiva.

En este sentido, conviene, sin duda, hacer referencia explícita — y se ha hablado mucho en estos días — al tema de la asistencia letrada que se dispensó a los inmigrantes, por la importancia de este aspecto. Efectivamente, señorías, los inmigrantes estuvieron asistidos por el letrado de oficio designado en el correspondiente turno por el Colegio de Abogados de Melilla, que trimestralmente procede a realizarse. Conforme a este turno, los días 20 y 21 de junio el letrado que actuaba de oficio había sido designado a finales del mes de marzo.

Tercer grupo, el resto de los extranjeros, un total de 33 personas había entrado en días inmediatamente anteriores en nuestro territorio y respecto de ellos se acordó proceder a su devolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de extranjería, que dispone expresamente que no será preciso expediente de expulsión para la devolución, por orden del Gobernador Civil de la provincia, de aquellos extranjeros que hubiesen entrado ilegalmente en el país.

Hay que destacar, por todo ello, en este procedimiento dos notas fundamentales: por un lado, conforme a lo dicho, la intervención del juez y del fiscal, que, por cierto, se personaron inmediatamente en la comisaría de policía, hacia las once horas de la mañana del viernes y cuya presencia garantizaba el cumplimiento de los distintos derechos previstos en las leyes. Y, por otra parte, la incoación de expedientes de expulsión individualizados para cada uno de los extranjeros detenidos, tal y como lo exige la Ley de extranjería.

Señorías, también quiero recalcar, junto a la legalidad de la operación descrita, otro aspecto que no puedo dejar de tener en cuenta y es el aspecto social de la operación. Estos inmigrantes es verdad que son además traídos por organizaciones que se aprovechan de estas personas para introducirlos a cambio de dinero en países de la Unión Europea, que responden a consignas en sus comportamientos, en sus respuestas, y que todas las que se producen normalmente suelen ser, más que una respuesta a una falta de legalidad o a un comportamiento de la policía, consecuencia de instrucciones y consignas previamente dadas por estas organizaciones cuyo objeto no es, insisto, que se queden en España siquiera, sino que puedan introducirse en los países de la Unión Europea.

Una vez expuesta esta perspectiva, este planteamiento, estas razones que aconsejan la inmediatez y la celeridad en una toma de decisión, pasaré a describir el modo en que la misma se desarrolló.

En primer lugar, y en virtud de los autos judiciales de internamiento, aquellos extranjeros respecto de los cuales se había dictado el correspondiente auto fueron ingresados en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga, uno de los seis existentes en la geografía española y en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, sito en Mollina, en la provincia de Málaga. Los restantes, conforme a lo expuesto anteriormente, fueron propuestos para devolución y trasladados a Málaga, siendo internados en las dependencias de la comisaría malagueña, para su devolución dentro del plazo de detención gubernativa.

En segundo lugar, ¿cómo son distribuidos estos ciudadanos extranjeros? Una vez trasladados todos los extranjeros desde los diversos lugares a la base de Málaga y tras separarlos en una primera aproximación y dentro de la dificultad de la clasificación en ese sentido, fueron distribuidos en cinco aviones militares dispuestos para su traslado. De los cinco aviones, tres tenían como destino Guinea Bissau, con parada en Senegal, el cuarto en Mali y el quinto en Camerún. El primer avión partió con destino a Senegal con catorce ciudadanos extranjeros a bordo. Y perdonen que sea exhaustivo a la hora de dar esta explicación pero, probablemente, constituye, como así lo han puesto de manifiesto más de uno de los portavoces de la oposición, uno de los temas claves. De esos catorce ciudadanos extranjeros, cinco son de Senegal, cuatro son liberianos, tres son nigerianos, uno es de Mali, uno es de Guinea Bissau. Que conste que éste es el definitivo conocimiento que tenemos de estas catorce personas, porque ellos declaran nacionalidades distintas en el momento en el que se encuentran en Málaga. Estoy hablando de los resultados definitivos de todas las investigaciones finales. En el segundo avión, que tiene destino en Guinea Bissau y que hace escala en Senegal, en Dakar, hay 19 ciudadanos nigerianos. En el tercer avión van 19 ciudadanos, que se quedan en Senegal; de ellos, 15 son de Zaire, tres son de Costa de Marfil, uno de Marruecos, concretamente el que decía que era de Mauritania. Y son entregados en Senegal fundamentalmente porque es un país francófono, como los citados con anterioridad, porque sin duda ninguna es aquel país que tiene unos niveles de bienestar y de democracia superiores a todos los

existentes en la zona y porque, en definitiva, nos merece las mejores y mayores garantías democráticas. Cuarto avión, se traslada a Mali, transporta 19 ciudadanos malianos que, una vez allí, son entregados a las autoridades. Quinto avión, destino Camerún, destino Douala; de las personas que van en ese avión, 10 son ciudadanos que aceptan ser de Camerún en el primer momento y son entregados a las autoridades camerunenses y 22, en vista de la actitud de las autoridades camerunenses, que no los reconocen ante la no aceptación por parte de estas personas de la nacionalidad camerunense y que no aceptan esta entrega, 22, repito, los restantes, van a Guinea Bissau; de esos 22, finalmente sabemos que 12 son camerunenses, que no habían reconocido su origen en el primer momento, seis son de Guinea Conakry, dos de Ruanda, uno de la República Centroafricana y uno de Togo. Evidentemente, en ese momento se desconoce exactamente el origen de estas personas.

En definitiva, a lo largo de estas semanas se ha hablado de las 50 personas que estaban en Guinea Bissau y esos 50 inmigrantes quiero recordar que pertenecen a la relación de las cifras que yo he dado hace un momento, que las reitero: cuatro liberianos, tres nigerianos, uno de Mali y uno de Guinea Bissau en el primer avión; los 19 nigerianos del segundo avión y del tercer avión los 22, es decir, los 12 camerunenses, los seis de Guinea Conakry, dos de Ruanda, uno de la República Centroafricana y uno de Togo.

¿Cuántos quedan, en la fecha de hoy, a esta hora, según nuestras informaciones en Guinea Bissau? Quedan exactamente 12 camerunenses, porque, al no haber aceptado en el primer momento su nacionalidad, se complicó el trámite correspondiente de la aceptación otra vez por parte de Camerún; los cuatro de Liberia no están en Guinea Bissau, sino que están en Guinea Conakry, porque está el comité de ayuda a los refugiados de la guerra de Liberia; no pueden ser entregados a su país esos liberianos, porque, evidentemente, Liberia está en guerra; y los de Ruanda, que quedan en Guinea Bissau. Es decir, quedan 14 en estos momentos en Guinea Bissau, a punto de resolver el tema los camerunenses, y los dos de Ruanda a los que en estos momentos no se puede devolver a Ruanda por motivos de guerra.

Los dos países a los que en modo alguno podían ser devueltos eran Liberia y Ruanda, porque, como ustedes, señorías, conocen, son dos naciones en estos momentos en guerra.

En este análisis, en el que realmente sí se sabe dónde está cada uno de ellos (y no tiene ningún fundamento el que hubiera podido estar una de estas personas muerta ni asesinada, como en algún lugar se ha dicho), lo que quiero dejar muy claro es que la carencia de documentación de estos inmigrantes es lo que muchas veces dificulta la colocación, el envío de estas personas a los países de origen. Es evidente que los rasgos étnicos y lingüísticos de los africanos es muy complicado poder determinarlos en estos momentos en España y permiten, en cambio, que con más facilidad podamos diferenciar unos de otros y determinar su nacionalidad en un país africano que nos merezca unas determinadas garantías.

En aquellos casos en que se entregaron personas que no eran nacionales del país receptor, se hizo siempre con un compromiso explícito de los países de acogida de proveer a éstos de un salvoconducto y de proceder a su repatriación a sus países de origen.

En tercer lugar, si fueron distribuidos de esta forma, ¿cómo fueron escogidos estos países? Es preciso destacar que desde España, y con carácter previo a la operación, se obtuvo el compromiso de las autoridades de su acogida y posterior repatriación a los países de origen y en aquellos casos en los que no fueron enviados a su país de origen lo fueron en cambio a terceros países seguros.

Por otra parte, tanto en Mali como en Camerún sólo fueron entregados nacionales de estos países, mientras que en Senegal y en Guinea Bissau las entregas de otras personas fueron acompañadas del compromiso posterior de su repatriación. En la selección de los países de destino que no iban a acoger sólo a sus nacionales se valoraron criterios sociales, económicos y políticos, teniendo en cuenta que no sólo se trata de países en guerra ni con situación de hambre, sino que, por el contrario, como antes decía, Senegal es el país más avanzado del Africa occidental, mientras que, por su parte, Guinea Bissau es un país conocido por ser hospitalario y pacífico.

En cuarto lugar centraré mi atención en este momento en un detalle de la operación que ha sido objeto de tratamiento en la prensa en los últimos días y que quiero, en la medida de lo posible, dentro de la dificultad que sin duda ninguna encierra una explicación de esta naturaleza, tratar de dejar lo más claro posible. Por parte del Ministerio del Interior no hubo ninguna orden, ninguna instrucción nueva, previa, respecto a la forma y manera en la que los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado tuvieran que hacer frente a los posibles desórdenes que se produjeran. La decisión del Ministerio de Interior se produce fundamentalmente, como acabo de señalar, en la elección de los determinados países, en la búsqueda de las mayores garantías, dentro de lo posible, en la elección de estos países y en los compromisos de repatriación de determinados países. Pero lo que significa la forma y manera en la que se produce el traslado de estas personas, el Ministerio del Interior no ordena nada nuevo, ni hay ningún planteamiento determinado por parte de las autoridades del Ministerio de Interior, lo que significa que se produce con los métodos habituales que este tipo de acciones conlleva.

Las únicas



zón, una especial actualidad. Se trata de la desafortunada enfermedad contraída por uno de los policías que participaron en la operación. Antes que nada conviene que comunique con satisfacción a esta Cámara que el funcionario ha evolucionado favorablemente, se encuentra en estos momentos fuera de peligro y, según ha podido saber este Ministro, no va a quedar con ninguna secuela cuando se produzca su completa recuperación, que espero suceda a la mayor brevedad. Se encuentra en el Hospital Ruiz de Alda, de Granada, con un acceso de paludismo.

Por otro lado, la hepatitis diagnosticada al otro miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado no tiene nada que ver con lo que puede haber significado su presencia en este viaje. La enfermedad, con seguridad, existía antes del desarrollo del mismo.

Se nos ha acusado, señorías, de haber actuado con irresponsabilidad enviando a los funcionarios policiales sin la vacunación necesaria y se nos ha dicho que ésta fue la causa de la enfermedad. Tengo que decirles, señorías, que en el Ministerio de Sanidad y Consumo existe un servicio de sanidad exterior en el que, ante cualquier petición de particular, se informa acerca de si es o no necesaria una vacuna concreta para viajar a un país determinado. Esta información al público se presta sobre la base de las recomendaciones que puntualmente realiza la Organización Mundial de la Salud y, aparte de ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene distribuidos folletos gratuitos de información sobre la materia.

Pues bien, señorías, cualquiera de ustedes, acudiendo a estas fuentes, podrá comprobar que no existe vacuna ni para la malaria ni para el paludismo y sí, en cambio, existe una profilaxis de quinina, que evidentemente no elimina la posibilidad de contraerla, pero que, por otra parte, produce desfavorables efectos secundarios. Hay muchas personas que, perteneciendo al servicio exterior del Estado, por ejemplo, desisten de tomar quinina por sus contraindicaciones, ya que produce posibles alteraciones en el hígado, por lo que eso suele ser objeto de decisiones muy personales. Evidentemente, también tiene, como acabo de señalar, una serie de contraindicaciones. Pero hay que afirmar que en este caso no se omitió la prescripción sanitaria de vacunación obligatoria.

Señorías, con esta primera parte de mi exposición concluyo la intervención acerca de las circunstancias en que se produjo la operación de Melilla. Yo quiero dejar muy claro que no he venido a presentar una operación precisamente modélica. Yo me atrevo a decir que no podemos estar satisfechos, porque entre otras cosas, sin duda ninguna, además de otras consideraciones, se ha producido una situación de alarma social, que unas veces se ha provocado interesadamente, pero que otras veces tampoco tengo ninguna duda de que se ha producido desde la buena fe. Yo creo que no hay motivos, en este terreno, para la alarma social, pero ciertamente no podemos estar satisfechos por haber creado un problema grave ante la opinión pública, con una serie de circunstancias que no debieran haberse dado en un Estado de Derecho. Yo he querido ser fiel al relato de los hechos, he querido actuar con la mayor transparencia posible, he querido tratar de trasladar, más que la bús-

queda, como antes decía, de la operación modélica, el conjunto de inexactitudes y deformaciones que se han ido produciendo y que han distorsionado la realidad de la misma. Esa era mi obligación y en ese sentido estoy evidentemente a disposición de las intervenciones de los diferentes grupos. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Como la Presidencia ha indicado, la comparecencia del señor Ministro del Interior está enmarcada en los artículos del Reglamento dedicados a comparecencias que tienen su origen en peticiones del Gobierno. Pero como también coincidían con la solicitud del Gobierno de comparecer las peticiones del Grupo Socialista, del de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Mixto, parece que el orden de las intervenciones iniciales debe ser éste, mientras que en el segundo turno de intervenciones lo harán los grupos, tal como también el Reglamento prevé, en orden inverso a la importancia numérica de sus componentes.

Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Belloch, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias, señor Ministro por su intervención.

Señor Ministro, la verdad es que no me ha convencido. Reconoce usted, en la frase final, que la operación no es modélica. Por cierto, seguidamente se producen los aplausos del Grupo Popular, no sé si debido a que no sea modélica la operación. Sin embargo, a lo largo de su intervención no concreta, no reconoce ningún posible defecto que justifique que no sea modélica, porque, en definitiva, a lo largo de toda su exposición yo no he conseguido encontrar una sola referencia autocrítica a la operación y, en algunos temas en concreto simplemente asume la responsabilidad política, lo cual me parece correcto, pero no acabo de entender por qué no es modélica si ciertamente no ha reconocido ningún error. ¿O es que ha habido errores? Si fuera así, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría conocer cuáles han sido esos errores.

No parece lógico, en principio, que el Defensor del Pueblo informe de que, en su opinión, se han cometido violaciones de la legalidad. El texto concreto es, como usted conoce, una actuación que ha lesionado la aplicación de las garantías previstas en el vigente ordenamiento jurídico en materia de extranjería y asilo para cada una de las personas afectadas. No es lógico que el Defensor del Pueblo pueda considerar que ha habido esas anomalías e irregularidades si ciertamente, como dice el señor Ministro, no ha habido ninguna. Pero no sólo ha sido la opinión del Defensor del Pueblo, es que organizaciones no gubernamentales que realizan un trabajo espléndido de cooperación en este campo, siempre con el poder Ejecutivo, con el Gobierno, han mantenido unos posicionamientos claramente críticos —como acostumbran siempre que no están de acuerdo con una actuación del Gobierno, y es su obligación— y ha habido una rara coincidencia de todas las organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, el presidente de la asociación «Málaga Acoge» decía que en los ocho años que lleva trabajando en cuestiones de extranje-

ría es la primera vez que se dan estas circunstancias y que se ha negado el conocimiento de dónde están las personas privadas de libertad. Usted hoy habla de transparencia. Las organizaciones no gubernamentales lo que sostienen es que quizá hubiera sido conveniente esa misma transparencia durante todo el proceso de la expulsión y devolución colectiva —así la denomina el Defensor del Pueblo— en el que se mezclaron de manera indiscriminada situaciones jurídicas bien diferenciadas.

¿Qué ha pasado aquí? Antes de entrar en detalles, señor Ministro, le quisiera hacer una referencia más general. ¡Claro que se ha producido una alarma colectiva! El señor Ministro lo ha reconocido y así es. Nuestro grupo cree que esa alarma social se ha producido por los hechos —efectivamente nosotros pensamos que ha habido irregularidades graves en el proceso—, pero también en la misma medida, por el tipo de actitud que ha mantenido el Gobierno de la nación en este tema. Estoy convencido de que los hechos han producido alarma y la actitud del Gobierno de la nación ha producido también alarma, en ocasiones, incluso, más alarma. Sabe el señor Ministro —y espero que no comparta—, la afirmación que hizo su Presidente de «había un problema y se ha solucionado...». Le aseguro, señor Ministro, que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, esa frase ha sido una causante central de la alarma pública, no sólo de las asociaciones humanitarias o preocupadas por los derechos individuales, sino también de grandes capas de población. Además, no ha sido una manifestación única o aislada. Por ejemplo, el Secretario de Estado, señor Michavila, decía algo como que esto era una pequeña cuestión. Señor Ministro, ¿cómo va a ser una pequeña cuestión la suerte de 103 expulsados?

Señor Ministro, usted en esta ocasión no ha estado tan bien como en otras. En opinión del Grupo Parlamentario Socialista también ha cometido algún desliz en alguna de las manifestaciones. Concretamente cuando indicó que no había otras posibilidades si queríamos que no se volviese a repetir. Esa declaración, señor Mayor Oreja, me preocupa, porque en el fondo es bastante parecida a la de su Presidente. Parece plantearse el principio de que si hubiera sido eficaz, valía la pena poner en riesgo el conjunto de la legislación reguladora de esta materia, tanto en el campo de extranjería como en el campo del derecho de asilo. Creo sinceramente que la forma como el Gobierno ha afrontado la cuestión y sus manifestaciones, ha convertido el tema en una cuestión políticamente preocupante, tanto por la operación en sí misma, como por la posibilidad de que en este campo se estuviera realizando un cambio de paradigma respecto de la política que de manera globalmente consensuada se había llevado en este campo.

El Grupo Parlamentario Socialista sabe que éste es un problema de suma importancia, sabe que tenemos compromisos internacionales, que somos frontera exterior de la Unión Europea, que somos frontera del espacio Schengen, que hay que cumplir esos compromisos, y sabemos que efectivamente frente a esa realidad no cabe una política de fronteras abiertas que podría producir efectos contradictorios y contraproducentes, incluso, con incremento de las tendencias de racismo y xenofobia. Ese planteamiento lo

conoce y comparte el Grupo Parlamentario Socialista. Pero por eso mismo se fue a una legalidad —la Ley de extranjería, muy discutida por organizaciones humanitarias, pero aceptada consensuadamente por la inmensa mayoría de la Cámara, y un determinado reglamento de la Ley de extranjería— que constituye, en mi opinión —se lo diré con sinceridad—, el mínimo imprescindible si queremos hacer compatibles nuestros compromisos internacionales con el respeto a los derechos humanos y con los sentimientos primarios de humanidad que deben caracterizar cualquier política migratoria. De ahí que el posible incumplimiento de la normativa legal, de ese mínimo, pueda suponer la ruptura del consenso básico sobre este campo. Y dejo claro que ha habido grupos que tampoco aceptaron lo que era el modelo de la Ley de extranjería. Pero si ni siquiera respetamos ese mínimo, señor Ministro, podemos encontrarnos con una situación muy grave de ruptura del consenso.

Es verdad que de las tres frases que he seleccionado —de su Presidente, del Secretario de Estado, señor Michavila, y de usted mismo— lo principal no es lo erróneo del diagnóstico (es evidente que había un problema y ahora hay el mismo problema pero agrandado); no es ésa la cuestión. Aunque fuera cierto que se hubiera resuelto un problema, la verdad es que el coste no puede ser admitido; el coste no puede ser el incumplimiento de la legalidad en materia de extranjería y de asilo, y en ocasiones no sólo por criterios estrictamente legales, sino por planteamientos más amplios.

El señor Ministro ha explicado qué ha pasado con las personas enviadas a países que no eran ni el de origen ni el de procedencia. Nosotros entendemos que el Reglamento de la Ley de extranjería prohíbe formalmente que, en los supuestos de devolución, las personas puedan ser enviadas a un país tercero, como ha ocurrido. En nuestra opinión ello vulnera directamente el Reglamento de la Ley de extranjería. Pero el que vulnere la legalidad, reglamentaria en este caso, no es lo más importante —con serlo, por lo que antes he indicado—; lo verdaderamente preocupante para el Grupo Parlamentario Socialista es saber si el Gobierno cuando adoptó esa medida era consciente de los riesgos que para la vida, para la integridad, para la libertad de los sometidos a esa medida supone devolverlos a países que no son ni el de su origen ni tampoco el de procedencia. Ese es un problema mayor, desde nuestro punto de vista, señor Ministro. Un problema mayor que convierte a España en responsable de la suerte de estas personas, precisamente porque han sido expulsadas violando —en opinión del Grupo Parlamentario Socialista— la legalidad pero, sobre todo, corresponde la responsabilidad un poco más al Gobierno de la nación. Digo España y lo digo claramente, porque el incumplimiento de compromisos en esta materia afecta al conjunto de la nación, pero está claro que afecta —y de manera más grave y más intensa— al Gobierno de la nación. Para nosotros va a ser fundamental el seguimiento de la suerte de todas y cada una de las personas expulsadas o devueltas.

Por otro lado, claro que ha habido cambios, y cambios importantes, señor Ministro. Estos días —y no quiero en-

trar en polémicas innecesarias, el tema es demasiado importante— se ha dicho alguna inexactitud. Usted mismo, señor Ministro, ha corregido algunas; yo también quiero corregir otras.

Efectivamente, no existe precedente. Así lo ha reconocido el Defensor del Pueblo, que ha dicho con claridad que no tiene constancia de que se hayan producido hechos como los denunciados con anterioridad, y se refería en este caso al SUP —Sindicato Unificado de Policía—. Y no hay precedentes porque no han existido expulsiones que recojan supuestos tan distintos como los que el señor Ministro ha reconocido de manera explícita; me refiero a supuestos en que la expulsión estuviera acordada y, por tanto, no sucede más que la ejecución de esa orden de expulsión, supuestos en los que no había más que un expediente abierto y personas respecto de las cuales ni siquiera existía expediente de expulsión. Porque, señor Ministro, la devolución no está concebida en la ley —y, en términos estrictamente jurídicos, hacerlo de otra manera supone una utilización fraudulenta de la norma jurídica— para personas que llevan tres o seis meses en este país. Por definición, la devolución es una respuesta que se produce en supuestos excepcionales y de manera inmediata al hecho que se trata de reprimir. Según nuestras noticias —noticias que proporcionan las organizaciones no gubernamentales, que, con toda sinceridad, me merecen absoluta credibilidad, sin perjuicio de que algunos de sus aspectos sean depurados ante los tribunales; ellos serán los llamados a resolver la posible calificación de esas irregularidades—, la utilización de las devoluciones para esa finalidad, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, también supone incumplir la ilegalidad. Está claro que esos supuestos se producen como consecuencia de lo que el señor Ministro ha reconocido, que es, simplemente, que en 72 horas, como es natural, no hay manera de identificar a las personas y, mucho menos, saber de qué nacionalidad proceden. Utilizar la devolución —y esta última afirmación viene recogida en el informe del Defensor del Pueblo— precisamente es una técnica para no cumplir la legalidad. Naturalmente, en otras ocasiones era necesario esperar meses para lograr hacer un expediente completo. El Presidente de Melilla les felicitaba por la eficacia y la efectividad de la medida adoptada, ya que, repito, con anterioridad teníamos que esperar meses hasta poder completar los correspondientes expedientes de expulsión. Desde nuestro punto de vista, utilizar la devolución respecto a personas de las que no consta la identidad, ni la nacionalidad de origen, ni la nacionalidad de procedencia, es incumplir la legalidad en materia de extranjería, e incumplirla generando riesgos, ya que no es un mero incumplimiento formal.

Además, desde un punto de vista práctico no hay más remedio que decir que la operación no ha sido modélica. Al decirlo usted, supongo que se refería a alguna de las cosas que voy a exponer ahora. No ha sido modélica, por ejemplo, porque, en principio, desde el punto de vista de la eficacia, supongo que este tipo de respuesta estaría orientada —eso dijo usted— a evitar que en el futuro se produzcan situaciones análogas, y la verdad es que el resultado no ha sido ése. De hecho, desgraciadamente, siguen llegando emigrantes a Melilla y a Ceuta.

Por otra parte, tampoco es ése el mensaje que hemos enviado si fuere cierto —asunto al que no ha hecho referencia, por lo que, de paso, aprovecho para preguntarle— que se consideró oportuno abonar a los inmigrantes expulsados determinadas sumas de dinero. No sé si es cierto porque el señor Ministro no ha hecho alusión a ese tema; hay informes distintos que parecen dar por supuesto que sí, al menos respecto de Mali. También se dice respecto de otros destinos, pero, en estos casos, no para los inmigrantes, sino para las autoridades de los respectivos países. Como digo, no sé si es cierto o no, deberá aclararlo el señor Ministro, pero lo que es evidente es que, si fuera cierto que el Gobierno de la nación consideró adecuado dar la suma de dinero que se ha publicado en relación con los inmigrantes ilegales, se producirá un estímulo-objetivo para la inmigración ilegal. Eso, repito, sería un estímulo-objetivo, y lo vamos a sufrir en los próximos meses. De ahí la importancia de que, si no es cierto, lo desmienta con claridad, señor Ministro.

Tampoco me parece, desde el punto de vista de la eficacia o del modelo de solución del problema, que eso sea útil en término de costes. El Grupo Parlamentario Socialista querría saber el coste aproximado de esa operación, si es razonable o proporcionado y de qué partidas presupuestarias procede. Ya le anticipo que si alguna de las cuantías procediera de fondos reservados, nuestro Grupo renuncia a hacerle pregunta alguna, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera solicitarlo en la Comisión correspondiente, pero sí queremos saber de qué partidas procede y, en su caso, cuál es el volumen global de la operación, para ver si, efectivamente, la relación coste/resultado se cumple. Nosotros creemos que no.

Como tampoco creemos que estuviera bien diseñada la operación desde el punto de vista práctico si vemos lo que ha pasado con los policías, con los funcionarios intervinientes. Ya no es sólo la utilización o no de quinina, aunque mi información es contraria a la que tiene el señor Ministro, pero, en definitiva, es una cuestión técnica en la que no quiero entrar. Según mis noticias, actualmente existen mecanismos para que, con 24 horas de anticipación a la correspondiente operación, se pueda suministrar una medicación que sería una variante de la quinina y que debe continuarse durante una semana después de haber estado en el país donde existiera el riesgo. De todos modos, ése es un problema técnico que, será cierto o no, no modifica la cuestión fundamental, y es que, según declaró el Ministro de Defensa, el personal militar sí que se sintió protegido por la actuación del Ministerio de Defensa respecto a la adopción de esas medidas. ¿Se sintieron igualmente protegidas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de usted señor Ministro?

Por otra parte, ¿se habían hecho las cosas de forma suficientemente eficaz para que no fuera preciso empezar a negociar en el propio país de llegada, obligando a situaciones que conoce perfectamente el señor Ministro respecto a los funcionarios policiales, que tuvieron que pasar condiciones difícilmente admisibles desde un punto de vista material y de comodidad, es decir, en cuanto a habitabilidad, alimentación e, incluso, de discusión y desprotección en

esos países? ¿Qué gestiones se habían hecho y quién las había hecho? ¿Las había hecho la policía o más bien los diplomáticos de su Ministerio? ¿Quién había diseñado la operación, señor Mayor Oreja?

En sus primeras declaraciones, parecía, según decía «El País», presumir de los buenos contactos. No se lo atribuían como declaración expresa, pero el texto dice: Presumió de que los buenos contactos de los diplomáticos incorporados a su Ministerio habían facilitado el éxito de la operación. ¿Realmente se puede hablar de éxito? ¿Se había negociado en serio con alguien o hubo que renegociar todos y cada uno de los acuerdos verbales a los que se había llegado con los sucesivos países, generando diversas situaciones conflictivas, por cierto, algunas de ellas un tanto airadas para España como nación? ¿Qué pasó ahí, que no se gestionó bien?

No quisiera que estas críticas confundieran el objetivo central de la crítica que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Aunque hubiera salido muy bien, aunque hubiera sido eficaz, aunque hubieran resuelto un problema, que no han resuelto, sino agrandado, nunca podríamos aceptar la forma en que esto se ha planteado. No lo podríamos aceptar porque, con toda sinceridad, igual que el Defensor del Pueblo, creemos que ha sido una operación de expulsión, de devolución, colectiva e indiscriminada, en la que se ha utilizado la técnica de la devolución de manera contraria a la ley, en la que —asunto al que no ha aludido y que supongo que preferirá desmentirlo en su segunda intervención—, según el Defensor del Pueblo, incluso puede haberse vulnerado la legislación sobre asilo, lo cual, como el señor Ministro sabe, ya serían palabras mayores. El Defensor del Pueblo, en su informe, habla de cuatro casos; CEAR habla de muchos más y se refiere a treinta y tantos supuestos. En cualquier caso, señor Ministro, el problema estaría en la circunstancia de que formalmente no se hubiera solicitado el asilo no podría ser pretexto para verificar la expulsión de quien demandó el asilo, siquiera de manera informal, aunque sea conforme a la técnica de la llamada citación previa, que se reconduce al hecho de que los servicios no permiten acoger y estudiar todas las demandas de asilo al ritmo que se van solicitando y que determina —insisto— un mecanismo de cita previa. Pero, frente a ese mecanismo de cita previa, la respuesta es que, mientras no se verifique, debe suspenderse cualquier procedimiento de expulsión y, más aún, de devolución.

El Defensor del Pueblo cree tener datos de cuatro, CEAR cree tener datos de bastantes más, de más de 30 ciudadanos. Señor Ministro, en opinión de nuestro Grupo Parlamentario lo razonable es que hasta que esos elementos se hubieran constatado debidamente, no se hubiera debido proceder a la expulsión ni a la devolución. La vulneración del derecho de asilo, si se comprueba —insisto en que sobre este tema el señor Ministro no ha dicho aún nada—, sería uno de los datos más graves del conjunto de la operación.

Pero es que tampoco estamos de acuerdo con la forma como se ha planteado en el terreno de la transparencia; terreno al que usted aludía hoy diciendo que reconoce una serie de cuestiones, concretamente el uso de sedantes. En Melilla, el sistema era muy claro, y lo ha sido así durante

años. Consulte el informe de la Cruz Roja, por ejemplo, y lo verá con toda claridad. El problema que existe, que es real y que es grave, se resolvía sobre la base de la intervención de las organizaciones no gubernamentales y su envío a la Península, no de manera colectiva sino a través de expedientes individualizados, y sólo cuando efectivamente se constataba eventualmente la expulsión. La verdad es que ha roto el sistema y ha establecido un mecanismo nuevo, un mecanismo que, por cierto, es verdad que utilizan otros países. Lo utilizan, por ejemplo, Francia y Alemania. La realidad sobre la que operan Francia y Alemania en cuanto a la técnica de las expulsiones colectivas, no en cuanto a las irregularidades —porque tanto Francia como Alemania intentan permanentemente cumplir su propia legislación interna—, creo sinceramente que en nuestro país no es posible con la legislación actual. Nuestra legislación actual obliga a una individualización, expediente por expediente, asunto por asunto. Si se actúa de manera colectiva y se quiere seguir actuando así —espero que no—, no tendrá más remedio que abordar en serio cambios legislativos, aunque ya le anticipo que no contará con el acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista.

Pues bien, aplicar técnicas análogas en cuanto a los mecanismos de expulsiones colectivas —no, insisto, en cuanto al cumplimiento de la legalidad vigente—, en este país, en Francia o en Alemania, supone desconocer cosas evidentes. Mientras el problema de la inmigración ilegal, en Francia y Alemania, supone un problema social realmente serio e importante —los datos que tengo son del 8 por ciento en Alemania y del 6,5 por ciento en Francia—, en España no tenemos más allá de 500.000, de los cuales sólo 260.000, aproximadamente, son inmigrantes por razones de trabajo; el resto son personas ricas de la Unión Europea, que vienen aquí a pasar los últimos años de vida a través del disfrute de nuestro clima y de nuestras circunstancias. No es ésa la realidad de nuestro país. Los porcentajes de nuestro país no justifican la utilización de esos medios —expeditivos, se dice— que realmente nos alarman para resolver un problema porque, por el contrario, pueden agravarlo. Eso es lo que puede estar pasando, señor Ministro.

Es preocupante, incluso, una derivación menor, como es la que ha pretendido —también en alguna declaración política— el señor Michavila al decir que esto era un problema sindical. Es otra derivación sobre la cual le quiero hacer alguna reflexión. Cuidado, señor Ministro, con la conversión de este problema en un problema de lucha entre sindicatos dentro del Cuerpo Nacional de Policía. Ya se empiezan a producir fenómenos preocupantes. Tengo aquí un pasquín que ya aparece en comisarías de Policía en el que, atribuyéndose una falsa identidad al SUP (debajo de SUP pone Sociedad Utópica Política; seguramente ya lo conocerá), otro sindicato considera oportuno decir cosas de este tipo: «Si eres inmigrante y estás ilegal en España, para que no te expulsen, te ofrece asistencia jurídica gratuita, publicidad suficiente en periódicos como para que no te expulsen, apoyo y comprensión especial» (esto en mayúsculas) «cuando seas torturado por la Policía. No lo dudes, llámanos. Tenemos soluciones para tus problemas.»

Esto es grave. No se puede estimular la guerra sindical, señor Ministro, atacando al SUP, al sindicato que, en definitiva, consideró su obligación denunciar unos hechos, que previamente por cierto, habían denunciado organizaciones no gubernamentales y también, en esta misma Cámara, Diputados socialistas como Carlos Sanjuán y Matilde Fernández. No se puede devolver el problema atacando al Sindicato Unificado de la Policía, atribuyéndole que actúa bajo la influencia de determinados partidos políticos u organizaciones de otra índole. No es posible crear en el Cuerpo Nacional de Policía un clima de esta naturaleza. Me parece que estamos peligrosamente avanzando en el terreno de crear intolerancia, y eso es grave. Si empezamos así, podemos encontrarnos con un incremento de hechos poco compatibles con los derechos humanos, que usted tendrá que sufrir, en cuanto a su gestión, señor Ministro, pero también, en cuanto a sus consecuencias, el conjunto de los ciudadanos. Creo que al Sindicato Unificado de Policía, quien en definitiva realiza una denuncia de esta naturaleza, lo que se debe es agradecer la capacidad de transparencia —en este caso, sí— y nada más, no intentar una descalificación de uno de los sindicatos y un enfrentamiento con otros sindicatos. Otros sindicatos que, si jugaráramos a ese mismo tipo de juego, en ocasiones, parecería que se dictaban sus notas en la Dirección General de la Policía. Ya sé que no es así, pero, si jugamos a eso, nos podemos encontrar con una guerra sindical de consecuencias muy graves.

Hay algo más preocupante. El planteamiento sindical no es más que uno de los aspectos del problema. Con este tipo de actuaciones, y también con el tratamiento informativo que ayer se dio a los acontecimientos que ocurrieron en el aeropuerto con ocasión de la expulsión de los inmigrantes, estamos generando un problema mayor y es que podemos estimular el crecimiento de un sentimiento siempre latente, siempre capaz de crecer, como sabe perfectamente el señor Ministro. Me refiero al incremento del racismo y de la xenofobia. No es posible un planteamiento como el que efectivamente dio la televisión pública, puesto que en el conjunto de la información parecía como si los inmigrantes fueran un colectivo violento, agresivo. En ocasiones parecía que se hablaba de que se había utilizado una determinada técnica —en este caso, el papel celo en la boca y en las manos—, como para dejar dicho el mensaje de que eso es menos civilizado aún que el empleo de sedantes. Esa podría ser la finalidad de la construcción del informativo, que me parece el tema menor. Lo que me parece grave es presentar al colectivo de inmigrantes como un colectivo violento, cuando no es así, cuando su comportamiento, durante años, ha sido sustancialmente ejemplar, cuando el número de incidentes, durante años, ha sido mínimo. **(Rumores.)** Me parece alarmante que en tan poco tiempo podamos generar tantos acontecimientos violentos, agresivos, en este ámbito. Aunque el señor Ministro no tiene la culpa del tratamiento que Televisión Española dé a una información, en mi función de Diputado quiero dejar constancia de que me parece un planteamiento muy incorrecto, desde la lógica del racismo y la xenofobia. Me parece que no podemos seguir avanzando por este camino.

A nosotros nos preocupan varias cosas. En primer lugar, que usted no haga autocritica cuando todos están de acuerdo —Defensor del Pueblo, CEAR, organizaciones no gubernamentales directamente implicadas en este tipo de temas— en que ha habido esas irregularidades y usted, señor Ministro, no las vea y que ése sea el resultado de su investigación, que no haya anunciado que alguien es responsable. De su información parece desprenderse que todo está bien y que no va a traer consecuencias. Eso nos preocupa. En segundo lugar, nos preocupa que se considere que estos temas son de menor cuantía, cuando son de extraordinaria gravedad no sólo para las organizaciones no gubernamentales, no sólo —aunque de eso desde luego puedo responder— para nuestro electorado, para los que votan una opción progresista. Creo que lo son para el conjunto de los ciudadanos. A nadie le puede parecer serio considerar un tema menor la suerte de ciento tres personas. A nadie le puede parecer serio entender que se puede resolver un problema de eso modo, señor Ministro, porque de ese modo no se puede resolver. Y no le voy a decir ni tres, ni dos, ni una sola vez lo de: «Dimita, señor Mayor Oreja.» Eso no se lo voy a decir. El revés, le voy a decir: «No dimita, señor Mayor Oreja.» Pero, al mismo tiempo, le voy a pedir que depure las responsabilidades que ha habido, que haga caso a las denuncias de las organizaciones no gubernamentales y del Defensor del Pueblo, que colabore con los tribunales, en las actuaciones que están en marcha, a la clarificación de estos temas. Y sobre todo, le voy a preguntar dos cosas muy concretas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Una: ¿Está en condiciones de asegurar que estas expulsiones-devoluciones-colectivas no se van a repetir, sean en Melilla, en Ceuta o en cualquier otro lado? ¿Está en condiciones de garantizarnos, ante la Cámara, que eso no se va a repetir y que, por el contrario, se va a ir a expulsiones individualizadas, conforme a mecanismos que garanticen la intervención de las organizaciones no gubernamentales y, por tanto, la debida transparencia en todo el proceso y que garanticen la debida asistencia letrada? Señor Ministro, es verdad que, por turno de reparto, le correspondió a un determinado letrado que casualmente tenía funciones en la delegación del Gobierno. Pero el problema no es ése, es que quienes tradicionalmente han resuelto la cuestión han sido los abogados y las asesorías jurídicas de las organizaciones no gubernamentales, que tuvieron siempre pleno acceso a los inmigrantes para poder controlar. Señor Ministro, la única garantía que tenemos para que no haya abusos es que las organizaciones no gubernamentales controlen de verdad nuestro trabajo, es la garantía mayor. Le aseguro que ha sido particularmente útil durante otras épocas, entre otras cosas, por ejemplo, en un asunto que se aireó en los medios de comunicación relativo a los kurdos, ellos impidieron que salieran porque, gracias a que tuvieron noticias, CEAR pudo recurrir una resolución mía de expulsión, el avión correspondiente se paró en Barcelona y volvieron a Madrid; pero porque pudieron recurrir, porque afortunadamente, las organizaciones no gubernamentales cumplen su función de manera decisiva cuando controlan las acciones del Poder Ejecutivo. Que la operación se haya realizado de manera

oscura, escondida, sin posibilidades de ejercer sus derechos, es un mal precedente.

Nosotros vamos a seguir controlando la suerte de todas y cada una de las personas desaparecidas, para que sea el Gobierno quien nos diga dónde están y si están bien. Sobre eso, hay una batería de preguntas escritas que, en su momento, me imagino que se contestarán y, desde luego, a lo largo de los sucesivos períodos de sesiones trataremos de seguir controlando qué ha pasado con ellos, porque el Gobierno de la Nación tiene responsabilidad en la suerte de estas personas. Eso es fundamental, por encima de los incumplimientos legales que ya resolverán los Tribunales; por encima de todo ese tipo de consideraciones estrictamente jurídicas, está que no es posible, que no es razonable asumir unos riesgos superiores a los que el sentido humanitario debería aconsejar.

Señor Ministro, espero que en su siguiente intervención pueda reconocer los errores que haya habido. Si no los reconoce, si sigue manteniendo el tipo de manifestaciones que hasta ahora ha hecho no va a contribuir a pacificar el clima de alarma social, sino, sinceramente, a incrementarlo. Garantícenos que esto no se va a repetir, que no va a haber operación Ceuta y, sobre todo, que no va a haber otras operaciones análogas o equivalentes en el futuro. Y controle, señor Ministro, de verdad, dónde están y que su suerte sea la razonable entre países civilizados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, señor Ministro, quisiera decir previamente que a nuestro Grupo le hubiese gustado que en esta comparecencia extraordinaria hubiésemos tratado de forma monográfica este asunto. En el segundo punto, también nos va a informar usted sobre las acciones policiales, acertadas y efectivas, contra la banda terrorista ETA, pero hubiésemos deseado que no se hubiesen mezclado hoy, en esta comparecencia extraordinaria, dos asuntos que nada tienen que ver. Como quiera que todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo con lo que va a decir el Ministro respecto al segundo punto, en cualquier otro momento lo habríamos podido resolver en cuanto a la información se refiere.

Señor Ministro, usted ha vuelto a repetir hoy la argumentación que dio en la comparecencia del 25 de junio. En aquella ocasión tuve la oportunidad de preguntarle, ante los sucesos entonces recientes de Melilla, cuál había sido su actuación, puesto que en aquellos momentos no conocíamos la trascendencia, el detalle, de aquella operación. Usted repitió, y así consta en el «Diario de Sesiones», prácticamente la misma argumentación que ha venido a dar hoy aquí, es decir, que los hechos se ajustan estrictamente al Estado de Derecho; que se hicieron conforme al respeto a la Justicia y que se adoptaron fundamentalmente para no crear un problema de orden público.

Pues bien, señor Ministro, con los datos que tenemos ya hoy se puede decir que, tanto su anterior comparecencia como su intervención en la presente comparecencia extra-

ordinaria, los hechos contradicen claramente esa información. Desde nuestro punto de vista, esa expulsión de los ciento tres inmigrantes se ha producido vulnerando la Ley de extranjería y la Ley de asilo, ya de por sí restrictivas, tremendamente restrictivas, y se ha puesto en peligro la integridad física de los funcionarios policiales. Esto, señor Ministro, supone un ataque frontal al Estado de Derecho, a las conciencias democráticas y a los derechos humanos.

Señor Ministro, ésta es una chapuza intolerable, para hablar con claridad, pronto y por derecho; una chapuza intolerable e inadmisibles, producto, yo creo, de una improvisación y producto, efectivamente, tal como usted plantea, de intentar resolver un problema de orden público. Nosotros estamos radicalmente en contra de este diagnóstico.

Estábamos acostumbrados con la anterior Administración a que los inmigrantes fueran cada vez menos respetados por el Estado. Pero esta expulsión escandalosa ha encendido todas las luces rojas y conviene, a partir de este diagnóstico de extrema gravedad, dar una información veraz, contrastarla y evitar en lo sucesivo que puedan producirse hechos tan lamentables.

Usted decía que todo este operativo surge fundamentalmente por la aparición de un problema de orden público en una ciudad especial. Nosotros entendemos que Melilla es España. Tendrá su patrón y su patrona, pero es España.

La inmigración, desde nuestro punto de vista, es una de las expresiones más dramáticas de las contradicciones del mundo actual; la clandestina, en especial, es una tragedia y, como tal, hay que abordarla. Y no se puede decir, porque sería una insensatez, que la inmigración clandestina es un problema de orden público o reconducirlo a un problema de orden público. Si hablamos de orden público habrá que empezar a plantear con claridad que en los sucesos de los días 18, 19 y 20 (en concreto, del 18 y 19) yo no sé quién crea el problema de orden público, porque con la información que este grupo tiene, se produce una concentración de los ciento tres inmigrantes prácticamente delante de la Delegación del Gobierno, pero son rodeados por la Policía. Se pone un cordón policial y se les impide salir de ese cordón policial durante más de 24 horas, con el agravante de que la asociación «Melilla Acoge» y letrados se ofrecen a la Delegación del Gobierno para mediar en el conflicto, a lo cual ésta se niega, dato importante a tener en cuenta, porque es a partir de ahí donde, efectivamente, surge un problema de orden público que no sé yo quien lo crea exactamente, si la orden que se le da a la Policía para rodear a los inmigrantes y evitar su salida durante 24 horas, o los inmigrantes cuya imagen intenta vender como personas agresivas aunque, al día de hoy, no se ha podido contrastar ni un solo dato que apunte a que han tenido una agresión seria que pusiera en peligro la integridad de la ciudad, de la seguridad ciudadana.

Hablando de orden público tendríamos que empezar a hablar de las condiciones de salubridad de los calabozos, de los refugios de inmigración en Melilla, porque eso es hablar también de derechos humanos, y de poner en marcha dispositivos que eviten la crispación de cualquier ciudadano del mundo —porque son ciudadanos del mundo— tengan el color que tengan, tengan la pobreza o la riqueza

que tengan— y que, a partir de ese tratamiento exquisito de ciudadanos y ciudadanas del mundo, todo lo que sean trámites legales se den con las máximas garantías y con la máxima dignidad.

Señor Ministro, España, por su historia reciente de emigración masiva y de exilios forzosos, está obligada a compartir ese drama dando soluciones a esos ciudadanos y ciudadanas, entendiéndolo que son ciudadanos y ciudadanas no de segunda o de tercera categoría, sino con plenos derechos: los derechos que recoge nuestra legislación, los derechos internacionales, y no caer nunca en la doble moral, en la hipocresía, de que, según cuando interese, la inmigración es un problema de orden público o no. Usted conoce, como conocemos todos los grupos, que en España hay una economía sumergida muy importante; parte de esa economía sumergida se hace con inmigración ilegal (por ejemplo, el Maresme, el Poniente), en definitiva, con las alcantarillas de la economía que necesita de esa mano de obra barata, explotada, sin derechos; en esos territorios se reconoce que hay una mayor concentración de inmigrantes ilegales, muchos más de ciento tres. Ahí no hay un problema, porque no interesa, porque sirven y, sin embargo, esos ciento tres clandestinos se convierten en un problema de Estado cuando se concentran sencillamente en una ciudad española como es Melilla. Nosotros no compartimos esa hipocresía, la vamos a combatir desde el punto de vista democrático, desde el punto de vista social; no es admisible esa hipocresía.

Además, entendemos que la expulsión de los ciento tres inmigrantes se da con todos los agravantes, a tenor de los informes del Defensor del Pueblo y de las ONG. Primero, por el incumplimiento de la Ley de extranjería y el derecho de asilo; segundo, por la expulsión ilegal, cuando muchos de ellos habían solicitado petición de asilo o no pudieron hacerlo —como todos conocemos, esa petición hubiese paralizado cualquier tipo de expulsión—; porque se produce un operativo policial sin garantías para los propios funcionarios. Usted nos ha dado información respecto a que la quinina efectivamente puede producir efectos perniciosos, pero creo que al señor Del Moral, que ha estado en coma, a punto de perder la vida por no suministrarle quinina, como usted dice, por lo menos se le habría tenido que preguntar si prefería tomar quinina o perder la vida y que hubiese decidido él mismo. Si yo soy el señor Del Moral habría tomado quinina sin lugar a dudas, señor Ministro.

Efectivamente, el operativo policial se hace sin ningún tipo de garantía para los funcionarios. A los funcionarios no se les da documentación —y aquí entramos en la parte tragicómica de esta chapuza—, no se les da pasaporte, llegan a Camerún sin documentación y las fuerzas policiales de este país no dejan salir a los funcionarios por indocumentados. Esta es la parte tragicómica de la historia.

En cuanto a administración ilegal de narcóticos o a la sedación indiscriminada, efectivamente es una vulneración. Todos conocemos que es un fármaco que hay que administrar según quién sea el paciente y se da de forma indiscriminada. Tan es así que los propios policías no conocían qué botellas de agua estaban inyectadas con este fár-

maco y tres de ellos caen fulminados, dentro de lo que es esa magnífica chapuza policial y administrativa.

Se traslada a todos estos inmigrantes, por primera vez, en transporte militar, no civil; es una novedad. Una cuestión gravísima, España cede soberanía a terceros países para que sean éstos los que resuelvan una devolución. Eso es gravísimo porque se ponen en peligro vidas humanas y España tiene que ser la responsable de todos y cada uno de los ciento tres inmigrantes, antes y después. Es gravísimo que España ceda soberanía y que, de alguna manera, incumpla tanto nuestras leyes como las internacionales.

A diferencia del portavoz del Partido Socialista, le voy a preguntar directamente si la financiación de este operativo policial fue a cuenta de los fondos reservados o no. Interesa conocerlo, creo que la opinión pública tiene que conocer cuál fue la financiación y si ésta sale de los fondos reservados.

Al día de hoy, no sabemos —le interesa al pueblo español— la suerte que han corrido estos inmigrantes, tanto en los países africanos que los recibieron como en los países de origen. Usted ha asegurado que escogieron países como Senegal, Malí, Guinea, etcétera, por tener, dentro de lo que es Africa, unas características determinadas en relación con el respeto a los derechos humanos, pero esa información contrasta con la de asociaciones serias, como Amnistía Internacional, que plantean que esos países practican la tortura, encarcelamientos políticos, ejecuciones extrajudiciales, etcétera; información que se contradice claramente con la elección que la Administración española ha hecho en relación con la recepción de los inmigrantes.

Señor Ministro, el Acuerdo de Schengen plantea que Europa se convierta en una fortaleza que evite la llegada del Tercer Mundo a este paraíso que algunos pretenden que sea modelo de vida y de desarrollo. Efectivamente, amuralla en algún sentido a Ceuta y Melilla en el puerto y deja abierta la frontera con Marruecos. Aquí habría que hablar también de si alguna Administración española —la anterior no lo hizo, a ver si con ésta tenemos suerte—, ya que tenemos tan buenas relaciones con el Reino de Marruecos, con una balanza comercial tan extraordinaria, hace cumplir el Acuerdo bilateral con Marruecos en relación al Tratado de 1992, que le obliga a readmitir a las personas de terceros países que cruzaron su frontera de forma ilegal. No se entiende que tengamos tan magníficas relaciones con esa dictadura, con el dictador Hassan II, y que se nos impida hacer cumplir un Tratado bilateral que nos resolvería muchos quebraderos de cabeza.

La ciudad de Melilla está en circunstancias especiales y los flujos migratorios son inevitables por mucho que se impermeabilicen las fronteras o se tomen medidas represivas, como es el caso. Las cosas no se pueden resolver de esta manera. El Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entiende que es preciso prevenir la repetición de estas situaciones conflictivas mediante políticas e infraestructuras de acogida, mediante la potenciación y la colaboración de las ONG y la información, tanto a los inmigrantes como a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

En este sentido, se ha intentado vender a la opinión pública una acusación o incluso amenazas por parte de la Ad-

ministración a las denuncias que realizaron el Sindicato Unificado de Policía y otros sindicatos. Nosotros no compartimos que se intente vender a la opinión pública que estos sindicatos han hecho una especie de campaña para intentar erosionar a los responsables de Interior. Yo creo que han hecho lo que tiene que hacer cualquier ciudadano democrata, denunciar posibles hechos delictivos. Por tanto, lo que hay que hacer es agradecerse y estoy convencido de que, en ese agradecimiento, vamos a intentar resolver entre todos de la mejor manera posible este asunto oscuro.

Señor Ministro, usted ha dicho que efectivamente ésta no es una operación modélica. Se trata de un hecho muy grave desde el punto de vista de lesiones de derechos fundamentales, por lo que hay que depurar las responsabilidades políticas, administrativas, civiles y penales.

Yo no le voy a pedir la dimisión, señor Ministro, pero le voy a pedir que diga a quién va a cesar. Tenemos que salir de aquí hoy con una contestación muy clara y firme sobre quién es, a su juicio, el responsable de esta actuación tan poco modélica y a quién hay que cesar. Indudablemente, estamos hablando de un hecho muy grave y en política hay que asumir la responsabilidad a los distintos niveles; hoy tiene que caer alguien para dar tranquilidad a las conciencias democráticas, para dar tranquilidad de que en el futuro todas las actuaciones que se vayan a emprender se realicen conforme a Derecho.

Señor Ministro, nos gustaría conocer con claridad, con rotundidad y con precisión si se cumplió el procedimiento del expediente de expulsión, tal como prevé la ley, permitiendo las alegaciones individuales; quién fue el instructor; fecha de comienzo de expediente y de cierre; si se dio la oportunidad de solicitar asilo a todos y cada uno de los ciento tres y si alguno la pidió; y que fije con claridad si efectivamente Senegal, Guinea, Malí y Camerún respetan los derechos humanos, países precisamente escogidos para recibir a los inmigrantes. Como ya expuse anteriormente, nos gustaría conocer cómo se realizó la financiación del operativo policial, si ha sido con fondos reservados. Pero tal vez lo más importante es la relación completa y nominal de los ciento tres inmigrantes, su país de origen, cuál es su situación actual y si corren algún tipo de peligro. Nos interesa eso especialmente. En España, como todos conocemos y algunos hemos padecido, hemos vivido épocas complicadas y difíciles y algunas fuerzas políticas vamos a ser especialmente sensibles en el tema del asilo. Quisiéramos que nos dijera si tiene usted constancia —porque queremos que el Ministerio contraste los datos que nos han llegado hoy— de si alguno de los ciento tres inmigrantes están en Ceuta actualmente y, si es posible, nos gustaría acreditarlo.

Finalmente, señor Ministro, entre todos tendremos que aprender esta lección para sacar consecuencias para el día de mañana. La más inmediata y que habrá que empezar a resolver —tenemos ahí una ocasión de oro para ver si es verdad que aprendemos la lección y resolvemos las cuestiones conforme a derecho, conforme a derechos humanos, conforme a un talante que permita plantear la inmigración no como un problema de orden público, sino como un problema humano, como un problema social a resolver— es la que se refiere a los 264 concentrados que están actual-

mente en el campamento de Calamocarro, en Ceuta. A partir de todos estos sucesos, tenemos ahí una posibilidad. A ver si somos capaces entre todos de resolver este asunto de Calamocarro con la aplicación del reciente Reglamento de extranjería; estudiando caso por caso; viendo la posibilidad de aplicación de la Ley de asilo en todos y cada uno de ellos, en colaboración con las ONG; prestando atención a los colectivos argelinos que, como usted conoce, tienen dificultades de entrada en su país porque les niegan la entrada y porque incluso hay presiones muy fuertes de Estados europeos que les impiden salir de ese confinamiento. Es necesario, a partir de la lección aprendida y en función del ejemplo que tenemos, que es una realidad inminente, de las 264 personas que llevan ya mucho tiempo concentradas en ese campamento de Calamocarro, dar una solución conforme a las leyes, a la dignidad y a los derechos humanos.

Señor Ministro, la integridad de nuestros funcionarios nos interesa a todos. Yo creo que en los operativos policiales con actuación de funcionarios habría que contar con las garantías suficientes para que cualquier acción fuera de nuestras fronteras se hiciera con todas las garantías para evitar situaciones como la que hemos vivido. En definitiva, y termino, se trata de que a partir de hoy podamos decir todos: Nunca más, señor Ministro, nunca más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Voy a ser breve porque ya se han citado muchas de las argumentaciones que pretendía hacer esta Diputada en nombre del Grupo Mixto.

En primer lugar, agradezco al señor Ministro las explicaciones y declaraciones, aunque no han sido suficientes porque no se han tratado diversos temas que citaré a continuación.

En segundo lugar, reconozco, como el señor Ministro, que la operación no ha sido modélica. Lo que no sé exactamente es por qué no lo ha sido o a qué se refiere cuando dice que no ha sido modélica. ¿No ha sido modélica porque no se han garantizado las libertades y los derechos de los extranjeros? ¿No ha sido modélica porque no se ha cumplido una operación de diseño, no se sabe por quién realizada y no se sabe si con carácter general para otra serie de operaciones? ¿No ha sido modélica porque no se han cumplimentado por parte de los terceros países los compromisos a los cuales, parece ser, se habían comprometido —valga la redundancia—? Me gustaría pensar que el señor Ministro considera que no ha sido modélica porque no se han garantizado suficientemente bien y de conformidad con el espíritu de la ley los derechos y libertades de los extranjeros.

Tres cuestiones centrarán mi intervención. La primera en relación a la operación en concreto. Nos ha dicho el señor Ministro que ha sido una operación en la cual ha habido una serie de expedientes, es decir, se han examinado y analizado individualmente cada uno de los casos de las ciento tres personas involucradas en esta materia. Contra-

riamente, las organizaciones no gubernamentales y el Defensor del Pueblo consideran que éste ha sido un expediente colectivo; expediente colectivo que no está permitido por el ordenamiento jurídico. No sé si lo es individual o colectivamente; no sé si en la literalidad lo ha sido individual o colectivamente. Lo que es cierto es que en la realidad no ha sido individual. Ha sido colectiva en la medida en que se han acumulado tres tipos completamente diferentes de circunstancias personales de cada una de las ciento tres personas. En segundo lugar, es colectiva desde el momento en el que un solo letrado tiene que ver en menos de cuarenta y ocho horas ciento tres expedientes. No voy a entrar ni en la personalidad ni en las facultades intelectuales de la persona que llevó ese tema (ya lo han dicho algunos de los compañeros y yo no voy a entrar en ello), pero aunque fuera la persona más lista, la persona con más conocimiento de causa de este tipo de leyes, es imposible que en menos de cuarenta y ocho horas se hiciera un estudio detallado de cada uno de los casos. Por lo tanto, no sé si habrá ciento tres carpetas o una, me da igual. Lo que está claro es que es un expediente colectivo cuando un solo letrado tiene que ver en menos de cuarenta y ocho horas, al menos, según dice usted, 70 expedientes.

¿Qué significa esto? Es una cuestión absolutamente grave desde el punto de vista jurídico porque es cierto, lo reconocen todos los colegios de abogados y todas las organizaciones no gubernamentales, que la materia de extranjería, de los derechos y libertades de extranjeros tanto en lo que se refiere a las condiciones económicas como a la Ley de asilo, es una materia compleja que incluso ha llevado a todos los colectivos de abogados a establecer turnos especiales para dar la suficiente defensa, la defensa necesaria que cualquier persona necesita, sea cual sea el caso que se le presente. Con lo cual, al entender del grupo que represente, es imposible que fueran expedientes individuales. Si se ha hecho en ciento tres expedientes diferentes para cumplimentar un artículo de la ley, la literalidad estará cumplimentada, pero no el espíritu.

En segundo lugar, no nos ha aclarado el señor Ministro si existían supuestos en los cuales se había solicitado el asilo. No lo sé. Solamente sé que determinadas organizaciones no gubernamentales han considerado que efectivamente había expedientes, había personas que tenían suficientes causas, desgraciadas causas en sus países, como para solicitar el asilo. No sabemos si era verdad o no porque no lo ha aclarado el señor Ministro. En cualquier caso, usted mismo ha citado dos ejemplos que de oficio hubieran sido suficientes para solicitar el asilo. Con respecto a las personas que provenían de Liberia y Ruanda, como bien ha dicho usted, habría sido suficiente para que cualquier letrado o persona que perteneciera a la Administración hubiera solicitado de inmediato de oficio el asilo y no hubieran estado comprendidas en esos expedientes de expulsión y devolución. Esa es la segunda cuestión que me gustaría aclarar.

Hay una serie de cuestiones en las que no voy a incidir porque ya se han reiterado suficientemente y que supongo nos explicará el señor Ministro. Pero hay otra cuestión que me parece muy importante citar en este momento. Ha alu-

dido al famoso producto farmacéutico y ha hecho una descripción de las propiedades e indicaciones que aparecen en el vademécum de los productos farmacéuticos. El problema no es ése. El problema no es qué tipo de droga, qué tipo de narcótico. El problema es si la aplicación a un grupo de personas era necesaria o no. Se habla de que había unos servicios sanitarios, pero, por lo que usted ha señalado, esos servicios sanitarios quedaron en tierra. ¿Por qué se administró a todos los pasajeros de esos dos aviones D-5? Según usted ha señalado es un medicamento que se utiliza en el caso de que haya que tranquilizar a una persona y se iba a usar en el caso de que hubiera reacciones violentas. No no consta —tampoco nos lo ha explicado usted— que en los dos aviones hubiera sido necesario administrarlo a la totalidad de los pasajeros. ¿Dónde estaba el médico? Si era una operación de semejante dimensión, ¿por qué no había un facultativo dentro de los aviones? ¿Por qué se administró a la totalidad de los pasajeros? Una cosa es que el producto sirva para lo que sirva, y otra cosa es que se pueda administrar a un conjunto de personas sin necesidad, porque no se nos ha explicado, y, en segundo lugar, sin una persona capacitada para determinar a quién y cómo había que administrarlo.

En tercer lugar, habla usted de los compromisos que se habían adquirido por parte de los terceros Estados a los que se llevaron y, además, señala que se realizó así porque era más fácil a la hora de determinar de qué países provenía cada una de las personas que estaban inmersas en esta situación. Es un tema en el que hablamos de integridad física; no nos olvidemos de que no solamente es el caso de Liberia y Ruanda, sino de que en el resto de los países, por mucho que se hable de que hay unas condiciones pacíficas, realmente estamos hablando de situaciones muy límites y las personas que eran objeto de esta expulsión tenían dificultades en cada uno de sus países. Dice usted que se comprometían a garantizar la devolución a cada uno de los países. ¿Puede un gobierno hacer dejación y permitir que sean unos terceros los que determinen si hay peligro o no, los que determinen a dónde van a llevar a unas personas, y que esa decisión pueda crear un peligro para la integridad física de las personas? Creo que ningún gobierno puede hacer dejación de una responsabilidad tan grave como de la que estamos hablando.

También se ha señalado aquí la necesidad de aclarar —y yo lo reitero— cuáles eran los compromisos, cómo eran esos compromisos, por qué se comprometieron. Parece ser —y digo parece ser porque todo lo que tiene esta Diputada son informaciones de periódicos y de medios de comunicación— que hubo una serie de pagos, de abonos, y nos gustaría aclarar sobre qué base se hicieron, qué compromisos hubo y desde luego si esos abonos, esas partidas de dinero procedían o no de los llamados fondos reservados. Nos gustaría que se aclarara aquí, no en ninguna otra comisión. Esto en lo que se refiere de manera muy resumida —porque no quiero incidir en las consideraciones que han realizado los anteriores Diputados de otros grupos— a la operación en concreto.

En lo que se refiere a esta materia de manera general, me gustaría preguntar al señor Ministro si realmente hay

una operación, una estrategia generalizada para tratar este tema de la misma manera que se ha hecho ahora; es decir, ¿se va a tratar esta serie de circunstancias de una manera generalizada, de una manera colectiva? ¿Existe una estrategia dentro del Ministerio del Interior para que se haga así? Desde luego si se admite que existe esta estrategia, nos parecería absolutamente contraria al espíritu de la ley y al reglamento de abril de este año y, por supuesto, tendríamos que solicitar que aquella persona que ha diseñado dicha estrategia la reconsiderase, o bien, si dicha persona persistiera en el interés por el mantenimiento de la citada estrategia, lo que me parecería completamente fuera de lugar, que esa persona fuera cesada o lo que procediera.

Se ha hablado de alarma social. No creo, sinceramente, que la realidad que existe hoy en el Estado español suponga hablar de alarma social. Evidentemente, los datos y estadísticas que nos ofrecen las diferentes organizaciones no gubernamentales y también el Gobierno no permiten comparar las situaciones que existen aquí con las del Estado francés o Alemania. En segundo lugar, entiendo que ésta es una materia en la cual hay que pecar siempre por exceso y no por defecto. ¿Por qué? Porque hablamos de circunstancias que afectan, como he dicho antes, a la integridad, a los derechos y libertades fundamentales de cualquier persona, y también las necesidades económicas son un derecho y una libertad fundamentales, y en ese sentido creo que hay que pecar por exceso, aunque pueda producirse una serie de dificultades añadidas, y no por defecto, y en ese sentido rogaría que así se hiciera, como creo que se ha venido haciendo anteriormente.

Por último, quiero aclarar un pensamiento que tienen el partido, el grupo al que represento y esta Diputada personalmente y es que las personas que se encuentran en esta situación, ya sea por necesidades económicas o por circunstancias políticas en sus países de origen, no son un problema y nunca lo serán; el problema está en que nosotros no podemos acogerles, pero calificar a estas personas como problema no me parece ni legítimo ni ajustado a derecho. El problema es que nosotros, la Unión Europea —y creo habrá sido un lapsus del señor Ministro decir que están de tránsito para la Unión Europea, porque, que yo sepa, somos Unión Europea—, no podemos acogerles, y a lo mejor tenemos que poner más de nuestra parte para poder hacerlo, pero nunca se podrá considerar que esas personas son un problema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero expresar aquí mi agradecimiento al señor Ministro del Interior por las explicaciones sobre la evolución detallada y concreta de los hechos que motivan su comparecencia.

Yo también participo, señor Ministro, de los juicios de valor que usted ha hecho, a nuestro juicio sinceramente, tanto en algún momento de su intervención como al final, porque no es un tema en el que sea fácil ser constructivos, pero es a lo que tenemos que tender en el control parla-

mentario para extraer de esto, a juicio de Coalición Canaria, una enseñanza.

Usted hablaba, en una de sus primeras frases, del asentamiento progresivo que habían venido teniendo en la ciudad de Melilla estos ciudadanos de países del área subsahariana. Indudablemente, señor Ministro, estoy de acuerdo con algo que han dicho aquí algunos portavoces —creo recordar que lo ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— cuando dice que la inmigración clandestina, que es el gran problema de fondo aquí, no es un problema de orden público. Efectivamente, al final, se transforma en su incidencia en un problema de orden público, pero yo complemento esta frase: es un problema de política interior y exterior, y en este aspecto de política exterior apoyo lo que está haciendo el señor Ministro en el sentido de que haya personal de la carrera diplomática en los cuadros de mando del Ministerio del Interior, porque qué duda cabe de que los acuerdos de Schengen y la problemática que tiene España como frontera sur de la Unión Europea requieren también pura inteligencia profesional, porque la previsión y el encauzamiento de estos problemas —que no son de orden público, aunque al final del incendio haya que sacar las mangueras— en un Estado de Derecho pasan también por la vía de las relaciones internacionales, tanto desde nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores como desde el Ministerio del Interior, para que se encuentre la fórmula diplomática para solucionar estos temas.

Suscribo también la tesis de que determinados países que están resultando altamente beneficiados por acuerdos preferenciales con la Unión Europea, como Marruecos, se inhiben en este problema y nos dejan no ya en frontera sino colocados en Ceuta o Melilla a estos inmigrantes clandestinos que han podido llegar allí por el grado de tolerancia —por emplear el calificativo más suave, pues no quiero prejuzgar venalidades— de funcionarios marroquíes, porque lo que sí es cierto es que un ciudadano subsahariano y de color no atraviesa libremente el territorio de Marruecos desde la frontera sur. En un régimen de control policial como el que tiene Marruecos un ciudadano subsahariano no pasa tranquilamente ese territorio cruzando centenares de kilómetros hasta llegar a Ceuta y Melilla. Por tanto, señor Ministro, tiene usted nuestro apoyo en su labor diplomática para reivindicar ante estos países que, como Marruecos, han salido altamente beneficiados de un acuerdo preferencial con la Unión Europea una solución para este problema en frontera. Aquí no se puede aplicar la vieja costumbre consuetudinaria del Ministerio de la Gobernación español que viene ya desde principios de siglo, que lo utilizó la República con la Ley de Vagos y Maleantes, que lo utilizó el régimen franquista, de que cuando un ciudadano molestaba en una provincia el gobernador lo ponía en el límite de la misma y se le pasaba el problema al gobernador de la provincia limítrofe, y sólo los gobernadores de Baleares o Canarias, que no tenían nada más que el mar por medio, no podían cumplir esa curiosa norma. Pues bien, Marruecos está empleando esa norma y esto hay que denunciarlo en los foros internacionales y desde luego en la Unión Europea. Tiene que existir un principio de solida-

ridad. En segundo lugar, señor Ministro, creo que los hechos que ha relatado y que forman parte de nuestra defensa de los derechos humanos, sin caer ni en sensiblerías ni en falsas hipocresías, son lamentables, y sirva de lección que cuando nos llega la sorpresa por estos incidentes creo que una política constructiva es poner los medios para reconducirla a los límites de lo que es un Estado de Derecho y que no se vuelva a repetir con esos aires de escándalo que tiene.

Desde Coalición Canaria vamos a apoyar al señor Ministro en lo que ha planteado, en la necesidad de un nuevo modelo policial, en la medida que nosotros pretendemos que exista un control sobre este problema, problema que nos está surgiendo en Canarias, como bien sabe el señor Ministro, con ciudadanos tanto del área anglófona como francófona africana, del golfo de Guinea, que no sabemos cómo aparecen dentro del territorio español. Si hay venalidad de determinados funcionarios de la Administración española, persígase y castíguese por los servicios de inspección con todas las consecuencias de ejemplaridad. Por otra parte, habría que aumentar los convenios bilaterales entre España y estos países por vía de la cooperación, como ocurre con Guinea Ecuatorial, igual que se ha hecho para poner fuera de territorio español o francés a determinados miembros de la banda terrorista ETA para tenerles apartados del territorio donde podrían realizar sus tropelías.

En cuanto a los fallos en el control policial, señor Ministro, por los agujeros que pueda haber, aquí es donde nosotros insistimos en apoyar sus líneas políticas de un nuevo modelo policial con una policía española de fronteras, una policía especializada en la aplicación del tratamiento de fronteras, porque si no vamos a terminar como otros países; a veces no se cita, pero es el problema que tienen las autoridades de inmigración norteamericanas con Méjico. El que vea las fotografías espectaculares de las alambradas y de las vallas metálicas que se están levantando entre el sur del estado de Tejas o de los estados limítrofes con Méjico, para evitar la penetración de los inmigrantes clandestinos ilegales mejicanos o de otras procedencias, como Centroamérica y Suramérica, verá cómo lo están tratando de resolver allí.

Hay momentos en que la legislación se nos ha quedado insuficiente. Otra de las medidas cuya consideración proponemos, señor Ministro, es terminar de perfeccionar la ley 9/1994, la Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, que si bien vino a suponer un paso progresista muy avanzado sobre la Ley de 1984, del Gobierno socialista en aquel momento, ha evidenciado una falta de realismo, porque cuando la Ley 9/1994 en su artículo diecisiete aplica los efectos de la resolución denegatoria, tenemos que enfrentarnos —en esto coincido con lo que ha dicho el señor Belloch— con que el tratamiento es individualizado; claro, el tratamiento individualizado, expediente por expediente, sirve en ese goteo normal del ciudadano destacado políticamente, opositor a un régimen dictatorial, que llega, pero no se puede tener la misma norma, no es de aplicación la misma ley para el que de forma individualizada solicita asilo político o condición de refugiado que para una avalancha de ciudadanos que hu-

yen, no de forma individualizada sino colectivamente, de unas circunstancias y condiciones de miseria, de guerra, de conculcación total y absoluta de todos los derechos humanos en estos países de origen. Por tanto, no podemos mantener el cinismo del artículo diecisiete de nuestra ley, que al final lo que viene a decir es que la denegación del expediente individualizado determinará el rechazo en frontera, la salida obligatoria o la expulsión del territorio español. Pero no decimos cómo se ejecuta esto. ¿A quién dejamos que lo interprete? ¿A un modesto comisario de fronteras? Creo que desde el Parlamento todas las fuerzas políticas debemos avanzar para disponer de una solución a estos problemas legales, porque no es un problema de orden público, pero tampoco podemos quedarnos todos con la conciencia tranquila dejando que lo resuelva, a su buen saber y entender, cualquier comisario de fronteras que se encuentra con el problema candente y vivo de estos ciudadanos, que es lógico que recurran a todas las extralimitaciones de la conducta física y humana para evitar ser devueltos a sus países de origen, en los que les espera la miseria o la muerte.

Señor Ministro, ésta es otra de las medidas que desde Coalición Canaria entendemos que se deben proponer, porque lejos de nosotros creer que desde el Ministerio del Interior se pueda haber pensado en ninguna de estas medidas coercitivas; pero quizá, con una especie de tranquilidad de conciencia mal entendida por parte del legislador o del gobernante, hemos dejado el asunto en manos de alguien. Eso es lo que en una buena ley de extranjería no se puede permitir, que alguien lleve a cabo la ejecución de unos fallos, y, por supuesto, hay que regular el tratamiento de los fenómenos colectivos; lo individual por lo individual y lo colectivo por lo colectivo, porque si no vamos a terminar atascando los sistemas de inmigración, expediente por expediente, como hemos atascado los juzgados de lo contencioso-administrativo por haber suprimido un recurso de reposición por la actividad que suponía una multa, y hoy día resulta que una multa termina en un tribunal de justicia. ¿Con qué resultado? Que atascamos la administración de justicia. ¿Es que vamos a tener a un inmigrante como si fuera un señor que está esperando la resolución de un recurso contencioso-administrativo que tarda tres o cuatro años? ¿Cómo vamos a tener a un inmigrante tres o cuatro años esperando la resolución de un expediente de este tipo? Queremos, por sentido común y por lógica, que no se vuelva a producir esto que ha ocurrido, que ha sorprendido posiblemente, como bien ha expresado el señor Ministro, desde la buena voluntad del Gobierno o del señor Ministro del Interior y de sus cuadros del departamento, pero a veces es que se lo hemos dejado resolver a unos funcionarios de base que no tenían ni los medios materiales ni los medios económicos.

Por tanto, adelante con el modelo policial, con una policía de fronteras especializada en los temas; adelante también con un nuevo desarrollo de la Ley 9/1994 y de las leyes de extranjería y del derecho de asilo y de refugiado, porque si no estamos, señor Ministro, confundiendo la aplicación de un Estado de Derecho con un derecho verdaderamente inaplicable en las circunstancias en que esto se

está produciendo. Por supuesto, es necesario trasladar también, señor Ministro —y ahí tiene nuestro apoyo—, a los ámbitos de ese espacio judicial europeo que la Unión Europea debe ser solidaria con los países fronterizos con el norte, en este caso, del Magreb y de otras partes de Africa, que es de donde nos viene fundamentalmente esta oleada de inmigración clandestina, para la que no tenemos en este momento una capacidad jurídica de regulación con una ley de inmigración, porque no hemos hecho una ley del inmigrante. Aquí estamos confundiendo distintas figuras, la del que pide asilo, del que pide refugio y la del que llega por unas circunstancias económicas, que aunque la ley lo citó en su momento, aquí no se ha cumplido, porque creo recordar que en el propio prólogo de la ley del año 1994 se invocaba la proposición no de ley que aprobamos en esta Cámara en el año 1991 para agilizar los trámites en los expedientes individuales, y hemos visto que es imposible agilizar trámites, creyendo ingenuamente, como creíamos muchos legisladores en el año 1991, que agilizar trámites individuales era una cuestión puramente técnica que no conllevaba ningún esfuerzo ni presupuestario ni funcional, y se nos han atascado los expedientes. Esto conduce a situaciones como las que lamentablemente se han producido en Melilla con estos ciento tres inmigrantes.

Coalición Canaria lamenta esta situación desde el punto de vista de los derechos humanos y también desde el punto de vista del derecho racional que ampara la Constitución española y proponemos que de ahora en adelante sirva de experiencia y de enseñanza lo que ha sucedido y que se adopten las medidas que modestamente nos hemos atrevido a sugerir al señor Ministro, medidas que bien por iniciativa del Gobierno, bien por iniciativa de los grupos parlamentarios conduzcan a racionalizar la aplicación de nuestras leyes en estos casos.

En cualquier caso, señor Ministro, desde aquí le adelanto nuestro apoyo a esas líneas fundamentales que ha señalado y el mantenimiento de la confianza en los cargos de su departamento que a nivel central han tratado de encauzar por vía ejecutiva o por vía diplomática este problema, por lo que tienen mi apoyo y mi reconocimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Señor Ministro, como quienes me han precedido en el uso de la palabra, le agradezco su sinceridad no ocultando aspectos incómodos y asumiendo que la operación no fue, como se ha dicho ya hasta la saciedad, modélica. En nombre del Grupo Vasco no quiero hacer demagogia con los sucesos que usted ha tratado en esta comparecencia. Creo que lo evidente es que Europa tiene un problema grave con los inmigrantes ilegales y España resulta ser la puerta de Europa para los países africanos, para la inmigración subsahariana de la que hemos estado hablando.

Conozco nuestras obligaciones internacionales y singularmente en el ámbito europeo con el Tratado de Schengen, pero no puedo dejar de criticar el tratamiento dado desde el Gobierno, que no por el señor Ministro, al asunto

de los inmigrantes expulsados de Melilla. La infeliz frase del Presidente del Gobierno, señor Aznar, de «había un problema y se ha solucionado», que ya ha sido citada, es un desafortunado pensamiento en voz alta de xenofobia de Estado y de rampante pragmatismo. Efectivamente, los gobiernos están para resolver problemas, pero deben resolverlos en un Estado de Derecho desde el respeto de la legalidad, y la primera legalidad en nuestro sistema es el respeto de los derechos humanos, artículo 13 de la Constitución, aplicable a los extranjeros. Tenemos, además, nuestras propias leyes de asilo y extranjería, ya de por sí bastante draconianas, como tuvo ocasión de sostener mi grupo en su tramitación parlamentaria, y que no parece que hayan sido respetadas. Pero es que, además, señor Ministro, el problema no se ha resuelto en absoluto.

Igualmente infeliz es la referencia del ocasional portavoz del Gobierno, don Miguel Angel Rodríguez, a que —y cito literalmente— «no hemos hecho nada que no se viera haciendo antes». Esta Comisión está compuesta por profesionales del derecho en su mayor parte, y de todos es sabido que en la ilegalidad no cabe esgrimir parámetros de igualdad. Esto que no es posible en el ámbito jurídico tampoco lo es en el político. Una actuación ilegal o cuando menos desafortunada o no modélica, como se ha dicho, no se justifica porque siempre se haya hecho así; no nos consta, además, que así sea, y si sí lo es, merecería, por parte de mi grupo, idéntico reproche retrospectivo. Tenemos un problema, señor Ministro —y digo tenemos porque nos incumbe a todos—, que no puede resolverse con los expeditivos métodos empleados en esta ocasión.

Coincido también con los grupos que me han precedido en que no se trata sólo de un problema de orden público. Según venía en el avión leía un artículo del Diputado de esta Cámara Jordi Solé Tura, en el que alude a que no se trata de un problema de orden público y que nada hay más peligroso para una sociedad que empieza a sentirse insegura que convertir todos los conflictos y todas las contradicciones en problemas de orden público. Es un problema de Estado que afecta a otros muchos aspectos, singularmente a la relación del Estado español con Marruecos. En opinión de mi grupo, desde el Gobierno debe buscarse el necesario consenso con los demás grupos parlamentarios, como se ha hecho con otros asuntos graves, para que, entre todos, podamos analizar la magnitud del problema humano en primer lugar, nuestras obligaciones internacionales, nuestra normativa interna, y, entre todos —repito—, intentar resolverlo de la manera más pacífica y civilizada posible. Desde mi grupo le reconocemos a usted, señor Ministro, el talante necesario para intentarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Yo querría empezar agradeciendo el tono del señor Ministro, en la misma línea en la que acaba de manifestarse la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, con quien voy a coincidir sustancialmente en toda mi intervención, que será breve. Efectiva-

mente, puedo decir, en nombre de mi grupo, que me ha gustado mucho ese tono final de clara sinceridad, de reconocimiento de que no estamos ante una situación modélica y de que aquí ha habido un problema, que ha sido no tanto el de la frase poco afortunada que se pronunció en su momento y que ya hemos lamentado todos, sino el de la forma en que el tema ha sido afrontado. Por tanto, la comparación aquí del Ministro con este tono de sinceridad para exponer los hechos ante esta Cámara no puede ser más que bienvenida.

Nosotros no vamos a hacer demagogia con este tema, y ése sería el primer punto que querríamos subrayar. La inmigración es un problema muchísimo más amplio que un problema de orden público, se ha dicho ya varias veces y por tanto no quiero insistir excesivamente en ello, pero sí dejarlo dicho. La inmigración no es un problema de orden público. Sólo cuando es ilegal, en determinados casos, se puede convertir en un problema de orden público. La inmigración exige un tratamiento mucho más amplio, implica unos compromisos internacionales de España, implica un problema dramático de las personas que están afectadas. Es un problema que debe tener un tratamiento, como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, desde la perspectiva de la política exterior, y, por tanto, no es un problema, en absoluto, estrictamente policial. Es un problema que implica responsabilidades internacionales para nuestro país, en concreto en su papel de vigilante de las fronteras exteriores de la Unión Europea y más concretamente del espacio Schengen, y, por tanto, no podemos dar un tratamiento demagógico a este tema. Ello no impide que cuando la inmigración adquiere una dimensión policial, una dimensión de orden público, nuestro grupo, como entiendo que todos los de esta Cámara, incluido evidentemente el que sostiene al Gobierno, exija que se cumplan todas aquellas formalidades propias de un Estado de Derecho y el más estricto y escrupuloso respeto a los derechos humanos. En ese sentido, entendemos que hay un aparente conflicto estudiado desde hace mucho tiempo entre libertad y seguridad —en cierto sentido, se podría traer aquí—, entre la inmigración y todo lo que eso supone desde el punto de vista social y el problema del respeto a los derechos humanos cuando eso provoca un problema de orden público concreto. Nosotros, repito, no vamos a hacer demagogia. Tomamos buena nota de las palabras del Ministro en el sentido de que el problema no es nuevo ni el tratamiento que se le ha dado tampoco. De hecho, nos sorprende la conducta del Sindicato Unificado de Policía, que después de una primera denuncia alarmista intentando introducir alarma social en la sociedad, valga la redundancia, posteriormente dejó claro que efectivamente esta conducta ya tenía precedentes, sólo que en una cuantía inferior. Si eso es así —y me remito a las declaraciones aparecidas en la prensa hechas por representantes de ese sindicato—, evidentemente no estamos ante una cuestión de cuantías o de volúmenes implicados, sino ante un tema de fondo. No haremos, por tanto, demagogia.

Tampoco haremos demagogia intentando decir que cualquier infracción administrativa, cualquier incumplimiento administrativo, supone una violación de los derechos humanos. Sería absurdo decir que cualquier error o in-

cluso infracción voluntaria, negligente, y en cuanto tal sancionable, en un expediente administrativo, por sí sola suponga una violación de los derechos humanos, incluso aunque estemos en un supuesto de expediente administrativo relativo a la extranjería. Eso es demagogia y no caeremos en ese juego.

Otra cosa es que quizás haya que revisar, a la luz de los precedentes y de los modelos de otros Estados, si éste es el mejor procedimiento. No es el momento de pronunciarnos, pero es posible que éste no sea el mejor procedimiento o por lo menos no de la forma en que ha sido desarrollado. Es posible que la forma de relacionarse con los países terceros no haya sido la más adecuada; la forma de garantizar el cumplimiento de esos compromisos verbales quizá no ha sido la más adecuada. De todos modos, también es cierto —y sobre esto me dirigiría al portavoz del Grupo Socialista— que en nuestro entorno más próximo tenemos modelos muy similares al que se ha utilizado aquí y que limitarse a decir que ellos tienen un problema cuantitativamente superior y que por tanto ése no puede ser un modelo para nosotros parece —dicho sea con todo el respeto— un argumento poco consistente. Tampoco queda muy claro en la argumentación del portavoz del Grupo Socialista si el hecho de esperar a que este problema adquiriera una dimensión muy superior sería la mejor forma de impedir lo que todos queremos impedir, que es la alarma social basada en el crecimiento del fenómeno racista en nuestra sociedad, algo a lo que todos nosotros evidentemente nos oponemos.

Agradecemos la transparencia —he empezado con eso y vuelvo a ello ahora— de este Ministerio y confirmo en nombre de mi grupo la absoluta confianza en el Ministro y en sus colaboradores. Lamentamos, quizás —y querríamos dejar constancia de ello—, algunas actitudes iniciales en su Gobierno respecto al tratamiento de este problema, no en el señor Ministro, sino, por ejemplo, como ya ha quedado dicho, por alguna frase poco afortunada y muy particularmente en la actitud del Secretario de Estado de Comunicación, que, como en otras ocasiones, no ha sido la mejor imagen de este Gobierno.

En síntesis, nosotros daremos pleno apoyo a este Ministerio ante la firmeza en el tratamiento de la inmigración ilegal, exigiendo el máximo respeto a las formas y animando e instando a todas las demás fuerzas políticas a provocar una reflexión sobre la mejor forma de afrontarla para llegar a ese equilibrio entre lo que es la necesidad de oponerse a una inmigración ilegal que no podemos permitir, e insisto en que creemos que sería demagogia o hipocresía decir lo contrario, y, sin embargo, la exigencia del más exquisito tratamiento y respeto a los derechos humanos.

Exigiríamos, por tanto, de todos los grupos políticos —y nos ofrecemos a ello también— el tratamiento de este tema con la máxima responsabilidad, provocando una reflexión en la que —y termino como empezaba— quede claro que la inmigración no es un problema de orden público y sólo muy excepcionalmente la inmigración puede llegar a tener este tratamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular celebra la comparecencia del señor Ministro ante esta Cámara desde la convicción de que la operación objeto de polémica se atuvo y se atiene plenamente al marco de legalidad vigente y desde la voluntad manifestada por el Gobierno de dar con esta comparecencia transparencia plena a los actos emanados del mismo. Al mismo tiempo, en el comienzo de esta intervención queremos expresar, cómo no, nuestra confianza en el señor Ministro y en todos sus colaboradores, especialmente en aquellos que han sido aludidos como el entorno diplomático del Ministerio. Tenemos que señalar que esta operación, que, insisto, desde la óptica del Grupo Parlamentario Popular, no se puede presentar como ajena al marco de la legalidad vigente, no puede ser tampoco presentada, como algunos han tratado de hacerlo, a modo de expresión atentatoria contra el sentido de la tolerancia y del más elemental respeto a los derechos humanos. Y el propio hecho de que hoy el Gobierno esté presente en esta Cámara y las manifestaciones de conjunto del señor Ministro acreditan, sin lugar a dudas, una voluntad política que entendemos que todos los grupos parlamentarios, con independencia de los legítimos y lógicos matices, han sabido determinar.

Desde nuestra posición y desde una visión cualquiera que pretenda ser objetiva en el análisis de los hechos, no puede sorprender —porque es natural, legítimo y necesario— que desde determinados círculos políticos o sociales se haya expresado una natural preocupación por los hechos acaecidos, pero sí sorprende que en los últimos días se haya querido utilizar ese supuesto relato de hechos para atribuir al Gobierno una especie de genérica y fantasmagórica inhumanidad xenófoba aplicada con saña sobre pacíficos ciudadanos extranjeros a los que, por lo visto, se les condenaba a un sinnúmero de penalidades al haberlos puesto fuera del territorio nacional. Otros, además, no han tenido inconveniente alguno en distorsionar el alcance y los detalles de esta operación para tratar de servir con ella a no se sabe qué fines, pero no desde luego a los del atenuamiento a la verdad, a los del servicio al interés general y a los de la preservación y defensa de la imagen profesional colectiva de la institución policial.

Por ello, hoy, el Grupo Parlamentario Popular quiere volver a expresar al Ministro del Interior su pleno respaldo, habida cuenta del modo cómo ha sabido configurar en su conjunto la práctica de este asunto conforme a cuatro estadios fundamentales que se deben tener presentes, esto es, en primer lugar, procediendo a adoptar las decisiones correspondientes para garantizar la seguridad en la ciudad de Melilla conforme a la estricta aplicación de la legislación vigente; en segundo lugar, procurando que el destino de las personas objeto de devolución y de expulsión lo fuera a sus países de origen y que, en los casos en los que esto no fuera posible por no poder determinar la nacionalidad o por no ser aceptadas dichas personas en sus respectivos Estados, fueran acogidas en terceros países considerados como seguros; en tercer lugar, ordenando la inmediata apertura de una investigación interna en el ámbito de la Dirección Ge-

neral de la Policía para tratar de determinar ciertos detalles de la operación que habían sido denunciados públicamente como presuntamente irregulares o ajenos a los métodos habituales de ejecución de estas prácticas de devolución o expulsión, y, en cuarto lugar, promoviendo de suyo la posibilidad de celebrar el debate parlamentario de hoy solicitando la propia comparecencia ante la Cámara en demostración manifiesta, como ya hemos dicho, del respeto al papel de ésta y de la voluntad de someter al control político de la misma toda la ejecutoria de los actos del Gobierno. Así las cosas, el Ministro del Interior ha perfilado, a nuestro juicio de manera suficiente, los detalles correspondientes a los hechos, orígenes, momentos y modos de esta operación, y mi grupo parlamentario no tiene en ello nada más que añadir, sino expresar que el Gobierno actuó en función de criterios legales y dando, desde luego, respuesta a una situación devenida, entre otras causas, quizá, por la pasividad acumulada de épocas precedentes.

Quede, pues, claro que en la operación de Melilla no ha mediado la decisión caprichosa de un Gobierno ajeno al drama humano que supone el trasfondo de todos los movimientos migratorios con origen en el Tercer Mundo, sino, por el contrario, la acción de un Gobierno consciente de su deber, dispuesto a llevarlo a término por difícil que sea y decidido, además, a que todo ello lo fuera con el menor coste afflictivo para las personas sujetas a salida del territorio nacional, especialmente en lo concerniente a su seguridad durante la operación de traslado y una vez concluida ésta.

Conviene matizar que después de lo mucho que se ha dicho durante los últimos días, ahora parece ser que ni ciertos extremos que se aseveraron como irrefutables eran tales ni determinadas voces que se han alzado podían esgrimir ese balance immaculado que inicialmente se autoatribuyeron. Además, sorprende que en el contexto de todo lo que ha venido manifestándose en los días precedentes, nadie se haya interrogado con rigor acerca de cuestiones tan obvias como lo que podría haber sucedido en Melilla, en términos de enfrentamiento civil, si se hubiese dejado crecer la espiral violenta protagonizada por grupos de estos inmigrantes, primero entre ellos y después respecto del resto de la población local. Hay que recordar que, efectivamente, como se ha dicho esta tarde, no es justo atribuir al conjunto de los inmigrantes una imagen violenta, porque esa valoración no se correspondería con la verdad, pero no conviene tampoco obviar que quienes protagonizaron inicialmente esos hechos violentos en la ciudad de Melilla sí habían adoptado tal actitud, y prueba de ello es que la primera intervención policial se realiza precisamente a requerimiento de los empleados de la Cruz Roja, habida cuenta de los gravísimos enfrentamientos que se estaban produciendo entre los propios inmigrantes.

Sorprende, igualmente, que nadie se haya planteado las consecuencias que para la seguridad internacional del Estado podría haber acarreado una ola de conflictos graves en Melilla, con las derivaciones que a nadie se le deberían escapar. Sorprende que nadie haya hecho alusión a los compromisos que España debe cumplimentar en función del Tratado de Schengen —sí se ha hecho afortunada-

mente a lo largo del debate de esta tarde—. Igualmente sorprende que durante los días precedentes no se haya hecho una rigurosa referencia a nuestra condición de frontera sur de la Unión Europea y, finalmente, que nadie haya planteado la situación presente en el escenario inevitable —porque es así— de una realidad que se sucede en el tiempo y cuyos términos más deficitarios se concretan en evidencias tales como, primero, la inexistencia de unas adecuadas infraestructuras de vertebración y control de la frontera en la ciudad de Melilla; segundo, la manifiesta carencia de suficientes dotaciones —públicas y privadas— en dicha ciudad para dar acogida a estos inmigrantes o para albergarlos en condiciones dignas en los casos de internamiento previo a la expulsión; tercero, la acumulación de personas procedentes de otros países que carecen de los requisitos legales para residir en territorio nacional, pero que carecen también de referencias claras respecto a su origen, estableciéndose así un colapso en su situación sin que durante años se haya abordado una alternativa a todo ello; y cuarto, el aumento de la tensión social derivada de esa realidad y las infrahumanas condiciones de vida que soportan estos grupos de inmigrantes sujetos, además, a la explotación de ciertas mafias que quizá no han sido perseguidas policialmente de manera eficaz en etapas anteriores y que convendría hacerlo en estos momentos.

En este escenario lo que el Gobierno políticamente ha impulsado es la adopción de las medidas urgentes que la situación demandaba y que la legislación permitía, precisamente para impedir una evolución del conflicto de dimensiones mucho más dolorosas y quizá con alguna consecuencia irreparable. En este escenario también lo que el Gobierno políticamente no ha hecho ha sido instruir la adopción de medidas de seguridad indiscriminadas y excepcionales negativamente novedosas respecto de aquellas que se venían aplicando en operaciones de esta índole y subordinando el respeto a la legalidad a hipotéticas exigencias de eficacia. Precisamente porque el Gobierno no dictó instrucciones especiales al respecto es por lo que se procedió a abrir la correspondiente investigación.

Pues bien, todos hubiéramos deseado que los hechos objeto de esta controversia no se hubieran producido porque la cuestión de fondo que enmarca el problema no existiera como tal. Sin embargo, la tarea propia de un gobierno es decidir, porque el problema no deja de existir cuando frente a él se elude esa decisión para practicar la mera política del avestruz. Aún más, cuando esa política del avestruz se aplica sistemáticamente en el ámbito de los asuntos referentes a este debate para no tener que asumir la carga de sensibilidad social, de natural y legítima sensibilidad social que subyace en estos temas, la cortedad de miras del gobernante que así actúa no hace sino dimensionar más gravemente el problema, convirtiendo en principal afectada precisamente a la parte más débil, a la parte que hay que proteger, esto es, al conjunto de quienes desde la búsqueda de un nuevo horizonte tratan de encontrar permanencia y permanencia legal en España.

Decía el Ministro del Interior en su comparecencia del pasado 25 de junio que uno de los retos esenciales de este Gobierno consistirá en aplicar los compromisos de Schen-

gen desde la voluntad de crear un equilibrio entre los espacios de libertad y los espacios de seguridad, y esa filosofía que difícilmente resulta cuestionable por nadie está presente en las decisiones de fondo adoptadas en relación con los sucesos de Melilla. Crear un espacio de libertad en el contexto de una sociedad como la española, que no renuncia a ser una tierra de acogida, significa esencialmente hacerlo desde la seguridad de recibir el flujo externo de personas que, por reunir los requisitos establecidos para su entrada en España, puedan acceder en nuestro país a una vida social y laboralmente normalizada. Crear un espacio de libertad comporta hacer de nuestra frontera sur un lugar seguro por el que se pueda canalizar ese flujo de manera estable, de modo que no se generen tensiones que para nada favorecen ese principio de acogida y que, principalmente, van en detrimento del derecho de quienes, por reunir, sí, todos los requisitos legales, no tienen por qué encontrar dificultades de hecho que disminuyan la mejor y más plena realización de su opción. En definitiva, señor Presidente, crear un espacio de libertad que refuerce la posibilidad de construir mejor esa filosofía de acogida impone actuar en ello desde la renuncia a posiciones ajenas al sentido de la responsabilidad de Estado que a todos obliga en esta materia, no haciendo de estos asuntos un mero elemento de contienda partidista, lo cual no quiere decir que no se someta, como así ha sido esta tarde, a la necesaria tarea de control.

Que es deseo de todos, y en primer lugar del Gobierno, perfeccionar las formas para que las operaciones de devolución o de expulsión lo sean con el menor grado de conflicto posible es acepción que no admite desacuerdo y es compromiso manifestado hoy por el señor Ministro, pero no se olvide tampoco que, por la naturaleza en sí de estas operaciones y por lo que dramáticamente comportan en el horizonte vital de las personas afectadas, difícilmente se podrá evitar la supresión en todo de medidas orientadas a garantizar la seguridad en dichos momentos. Por tanto, no se trata de comprometer hoy palabras que postulan un futuro idílico en relación con asuntos de esta índole, porque eso equivaldría a afirmar un imposible y, en su consecuencia, a faltar a la verdad. Por el contrario, lo que sí es posible hacer es comprometer la voluntad política de todos para situar ya el debate en sus términos precisos, esto es, que existe una legislación de extranjería que hay que cumplir y que es preciso observar con escrupulosidad en todo punto la aplicación de esa legislación sin género alguno de atajos y procurando siempre, dentro de las circunstancias, mantener y cuidar el mayor grado de humanidad y sensibilidad de las formas. Ese es un compromiso de este Gobierno; ése es, sin lugar a dudas, un compromiso de todos, y en ese objetivo, como no podría ser de otra manera, estamos convencidos de que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara podremos encontrarnos. Desde ahí, si se me permite, invitaría a todos a realizar una reflexión en común.

Previamente a ella, me permitiré hacer algunas consideraciones al hilo de ciertas manifestaciones efectuadas por el portavoz del Grupo Socialista, al que reconocemos el buen tono utilizado en el debate, que, sin duda, coadyuva

también a un adecuado entendimiento de futuro en orden a las políticas objeto de esta comparecencia, que, por ser políticas de Estado, requieren igualmente el mayor grado de encuentro y diálogo entre todos. No queremos, bajo ningún concepto, reabrir referencias a hechos concretos, pero, en la medida en que se ha aludido a ellos, conviene recordar lo siguiente. Primero, que la operación de devolución de ciudadanos kurdos a la que se refería el señor Belloch no llegó a culminarse por la intervención que él mismo ha descrito, pero, evidentemente, la operación se puso en marcha. Segundo, que la operación de devolución de sesenta ciudadanos kurdos a la que nosotros nos referíamos sí se culminó, tal y como hay constancia de la misma en documentación oficial, lo que evidencia que cuando se dijo que nunca anteriormente se habían puesto en marcha operaciones masivas no se estaba hablando con un atenuamiento riguroso a los hechos, aunque, sin lugar a dudas, de una forma carente de intencionalidad y producto tan sólo de un lapsus. Hablábamos de kurdos —sesenta— que se habían declarado militantes del PKK, proscrito en Turquía, y que fueron devueltos directamente a este país, y estamos seguros, y lo decimos sin género alguno de reticencia, que el entonces Gobierno español se interesó a posteriori por la suerte de estas personas con la misma preocupación, con la preocupación natural y legítima manifestada ahora por el Grupo Socialista en orden a las personas afectadas por la operación de Melilla. Tercero, quiero decir, con el máximo respeto y coincidiendo con la valoración realizada por algún otro grupo parlamentario, que señalar en estos momentos que el fenómeno de la inmigración clandestina en España no presenta ribetes crecientes no parece ajustarse mucho a la realidad evolutiva de este hecho. Y, finalmente, quiero señalar que es cierto, y nadie puede ponerlo en duda, que el papel de las organizaciones no gubernamentales es, ha sido y será relevante en estos asuntos, pero, a nuestro juicio, parece un tanto aventurado atribuir a éstas, como parece ser que se ha sugerido o así lo hemos podido entender, el control pleno de este tipo de operaciones de devolución o de expulsión, atribuyendo a esa realidad de control, de posible control pleno, la máxima garantía de legalidad. Es al Gobierno a quien le corresponde garantizar la sujeción de sus actos a la legalidad y es al Parlamento, y en su caso a los tribunales, a quien corresponde actuar en referencia al control político y jurídico de los actos propios de aquél.

Desde luego, este Gobierno y este grupo parlamentario valorarán en todo caso el argumento de autoridad que suponen los cometidos específicos del Defensor del Pueblo por una parte y de las organizaciones no gubernamentales por otra, pero, sin duda, convendría que todos hiciéramos una lectura desapasionada y no interesada de las posiciones que uno y otras han asumido durante los últimos años, porque así se valorará en su debido contexto alguno de los extremos relacionados con los hechos objeto del debate de hoy.

Concluyo, señor Presidente, señalando que en la comparecencia del Ministro del Interior del día 25 de junio tuve ocasión de manifestar que mi grupo parlamentario no quería recordarle a ningún grupo su reciente pasado, pero

que tampoco íbamos a consentir, si se nos forzaba a ello, que nadie olvidara ese pasado para tratar de dar lecciones a los demás. Sin lugar a duda, celebramos el tono —ya lo he dicho— en el que se ha producido el debate de hoy. Mi ofrecimiento de entonces sigue vigente en la doble extensión de las proposiciones que lo componen y, desde ahí, para no tener que volverlo a hacer en lo sucesivo, y subrayo lo dicho, quisiera señalar que valores como la tolerancia o el respeto a los derechos humanos son expresiones que deben estar por encima de la legítima controversia partidista, porque son indiscutible patrimonio de todos los demócratas y espacio común para la cooperación y el entendimiento entre los mismos. Situémonos, pues, en ese espacio común para abordar entre todos mejores respuestas a un problema como el que hoy nos ocupa, que es, en sí mismo, una cuestión en la que necesariamente hay que compatibilizar los intereses de Estado con la razón humanitaria, porque España, en su irrenunciable concepción como tierra de acogida, tiene que establecer imperiosamente los modos y el número de esa acogida en función de las posibilidades socioeconómicas de nuestro país, y hay que decir con toda claridad que ésta es una de las más eficaces respuestas para combatir cualquier brote insolidario o xenófobo, que todos rechazamos. Siempre es detestable tratar de convertir el dolor ajeno en mercancía política, y aún más cuando quien siente la tentación de hacerlo no vuelve la vista atrás en un momento dado para observar la huella de sus pasos anteriores. Por eso, con independencia de cualquier otro interés, mi grupo parlamentario sigue ofreciendo a todos su intención de encuentro y de diálogo para avanzar en pro de soluciones tan justas como ágiles, que den satisfacciones a las demandas de la ley, de la solidaridad y del realismo. Este es, a nuestro juicio, el mejor camino para que juntos, todos los grupos de esta Cámara, sirvamos a un mismo fin, cumpliendo cada cual con el cometido político que le es propio, y por ello, a la vez, todos con nuestro deber. El Grupo Parlamentario Popular entiende que hoy el planteamiento general de este debate tanto por parte del Gobierno como por parte de todos los grupos parlamentarios, permite pensar que estamos ante esa posibilidad cierta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la claridad, la rotundidad en otros casos y, en el fondo, las aportaciones de todos los grupos a este debate, que sin duda alguna tendrá que ser valorado muy especialmente por el Ministerio de Interior a la hora de analizar las consecuencias de lo que debe significar una política sustancialmente consensuada y soportada por este Parlamento y, en ese sentido, alejada de lo que es estrictamente una política gubernamental.

Quiero empezar reiterando, como observación general, un concepto que antes he señalado, y es que no era una operación modélica. He querido decir, y quiero decir, que tiene, sin duda alguna, un ribete de singularidad; que, por las razones que he descrito con anterioridad, no se puede

hablar de que sea un modelo de futuro para plantear el tema de la inmigración ilegal. En ese sentido, más allá de la reiteración de ese concepto, lo que quiero dejar muy claro es que, más que nunca —y ha habido intervenciones de grupos que lo han señalado—, se ha puesto de manifiesto la singularidad, en un momento determinado, de una situación concreta, no porque esté alejada de España, sino porque, como todos sabemos, tiene una ubicación internacional especialmente importante y significativa.

Quiero hacer una reflexión general sobre el tono del debate. Creo que una de las cuestiones más importantes en este tipo de situaciones es el sentido de la proporción. Es decir, no se puede aplicar la lupa a una política el mes de junio de 1996 y no aplicar una simple observación a distancia normal a la de hace tres meses. Para que todos tengamos un crédito a la hora de valorar estas políticas, no se puede aplicar la lupa en unos casos y en otros aplicar estrictamente el microscopio. No se pueden utilizar lentes muy distintas a la hora de analizar problemas, que sin duda ninguna tienen una continuidad en el tiempo, y políticas que, en fondo, podrán haber sido alteradas por una determinada decisión concreta, porque los problemas de fondo, al abordar las cuestiones de la inmigración, de la inmigración ilegal y de la inmigración en Melilla, y las mismas deficiencias se han ido produciendo a lo largo de estos meses. Otra cosa es que sepamos acotar lo que significa el cambio de decisión porque se hace una determinada agrupación de países africanos, pero lo que es evidente es que las deficiencias de fondo que se pueden poner de manifiesto no se producen en función de esta decisión. En la realidad, existían ya, y no se trata de decir quién era más o menos responsable de esta situación.

Aplicar la lupa provoca siempre una especial injusticia. Ahora vamos a estar pendientes de lo que sucede con los 103, casi siguiendo a cada uno de ellos, ¿y de los 4.500 que han sido expulsados el año pasado? ¿Qué ocurre, que, en función del expediente que nosotros hemos hecho o en función de la decisión que hemos tomado, nos tenemos que olvidar de lo que sucede con los 4.500 expulsados del año pasado? A efectos de futuro, a efectos de derechos humanos de esas mismas personas, significan lo mismo los 4.500 que los 103, por lo que, en ese terreno, no se pueden aplicar criterios marcadamente distintos y diferentes. Creo que en el terreno de la búsqueda del sentido de la proporción, de la medida, del equilibrio razonable tenemos que saber afrontar estas cuestiones, que sin duda no significa que son gratas ni que provoquen satisfacción a un Gobierno en función de su color político, porque este Gobierno no quiere caracterizarse precisamente, a la hora de abordar esta cuestión ni ninguna, por lo que viene a significar un discurso desde la intolerancia o desde el grito o desde lo que, en mi opinión, en estas cuestiones no debe caracterizar a ningún Gobierno democrático.

De la misma manera que hace falta un cierto equilibrio entre lo que ha sido la política del pasado, lo que es la política del presente y lo que va a ser la política del futuro, también hace falta que busquemos una visión equilibrada de la política española en esta materia respecto de lo que vienen a significar las políticas de nuestro entorno. Nosot-

ros tenemos fronteras exteriores —y lo ha dicho el ex ministro señor Belloch—, evidentemente, también estamos en Schengen y, dentro de muy poco tiempo, no solamente vamos a tener el referente Schengen. Cuando sea de aplicación, vamos a tener el convenio de fronteras y lo vamos a tener que aplicar. Yo no digo que vamos a tener que aplicar exacta y milimétricamente las mismas políticas que Francia y Alemania, pero vamos a estar especialmente vigilados por estos países y por la Unión Europea. La fortaleza de las fronteras exteriores no significa precisamente la imposibilidad de no levantar las fronteras interiores y, en el fondo, ése es el significado de nuestro papel y de nuestra trascendencia en esta cuestión. Se me dice que la situación de ambas naciones no es similar, y no lo es, pero la situación de Francia respecto a la situación de Melilla, por cuestiones determinadas de una y de otra, a lo mejor —y ése fue un poco también nuestro objetivo y nuestra voluntad— tenía tal singularidad que hizo que se aplicasen unos métodos y medios que no han sido distintos a los que se aplican regularmente en Francia y en Alemania, por ejemplo.

En este turno de respuestas (perdonen que no vaya contestando a Diputado por Diputado, porque es realmente complejísimo responder sobre una cuestión en la que ha habido tanto interés —y lo agradezco— por cada grupo en fijar bien su posición), quiero aprovechar esta intervención para que, más allá del elogio o no elogio —evidentemente, pocos voy a recibir—, al menos, pueda decir lo que no ha sido la operación y que, en ocasiones, se ha trasladado a la opinión pública como si así hubiera sido. Primero: No hubo —y lo quiero reiterar una vez más— ninguna decisión política del Gobierno distinta de la que ya he enunciado y he descrito pormenorizadamente en mi intervención. La forma de traslado de los inmigrantes, lo que vienen a significar los criterios de actuación de la Policía, lo que han sido los procedimientos habituales tanto en la expulsión como en la devolución. En ninguno de esos casos ha habido ninguna posición política nueva. Ha habido una política continuista en este terreno. Segundo: Ha habido una judicialización del caso inmediatamente. El viernes por la mañana, a las once, el juez de instrucción número 2 de Melilla estaba en este trabajo. Por cierto, no tramitando los 103, porque solamente tenía que tramitar los expedientes de los tres capítulos de uno de ellos, que se refería a los que había que dictar un auto de internamiento, basado en la orden de expulsión. En este terreno se produce también una actuación, en mi opinión, impecable, del letrado correspondiente, que no es un funcionario de la delegación del Gobierno. Es un letrado, lo que pasa es que en ocasiones actúa como sustituto del Abogado del Estado, pero eso en modo alguno determina ni condiciona la actuación, entre otras cosas, porque además había sido escogido por rotación hacía tres meses, en el mes de marzo. Dio la casualidad de que al abogado de oficio le correspondía a esa persona y tiene absolutamente todas las posibilidades de actuar de la forma y manera en que intervino en esa asistencia. Cuando existe un abogado del Estado sustituto, éste lleva la representación del Estado en determinados asuntos, lo que no impide que dicho letrado pueda actuar en de-

fensa de otros clientes siempre que cumpla con los correspondientes requisitos de colegiación. Es decir, hay un estricto respeto de lo que viene a significar la asistencia letrada en ese terreno.

Que es evidente que hay cuestiones de fondo que se plantean después de esta intervención, como estaban ya planteadas desde hace tiempo: el papel de los intérpretes, los trámites de audiencia, las notificaciones en tiempo y forma, incluso la asistencia letrada, la legalidad y la incoación de los expedientes. Esos problemas no se plantean ahora; esos problemas están planteados ya desde hace mucho tiempo. Y, en esa reflexión, el Gobierno, desde luego, reitera, una vez más, que quiere mantener la política de extranjería en todo lo que se refiere a estas políticas sobre la base del acuerdo y del consenso entre los partidos políticos. Si no hubo en ese terreno decisiones políticas, salvo la que ha sido relatada, tampoco hubo aplicación, como se ha dicho hace un momento aquí otra vez, generalizada del Haloperidol; no la hubo, como creo que decía la representante de Eusko Alkartasuna; no la ha habido. Yo he dicho hace un momento que precisamente, sólo y en función de las circunstancias, según el informe policial que tengo firmado por el comisario de Málaga, se instala en dos aviones, no en los cinco, y se aplica, en función de las circunstancias, especialmente en uno de los aviones donde se ejerce especial violencia, que es el que corresponde al vuelo de los nigerianos. Eso es lo que de alguna forma yo quiero poner de manifiesto: que ni es la primera vez que se han practicado estas y otras y peores fórmulas para poder resolver problemas de desorden en los aviones ni evidentemente hay un proceso de narcotización ni planteamiento de que se aplicaban unas fórmulas absolutamente generalizadas hacia todas las personas que estaban en ese momento en el avión.

No ha sido indiferente la elección de los países extranjeros. Únicamente se han escogido dos países: Senegal y Guinea Bissau, a efectos de los acuerdos suscritos con los respectivos países para proceder a lo que significara un proceso de repatriación o de traslado a terceros países. Porque es verdad que en Camerún hay un problema, pero, como antes he señalado, estábamos convencidos de que los que viajaban en aquel vuelo iban a llegar a Camerún, porque habían dicho que eran de Camerún. Los países no se escogen al azar; se escogen por ser una mejor garantía en función de su grado de bienestar y en función de la defensa de los derechos humanos.

Yo no diré si se ha hecho antes o se ha hecho después este tipo de cuestiones. Creo que el señor Belloch sabe muy bien que en todas estas decisiones, que son urgentes (esto es como una especie de moviola posterior, donde realmente vamos observando los acontecimientos), no son algunos partidos los que reaccionan inmediatamente a este hecho; se reacciona posteriormente. Lo que es evidente es que hay momentos en los que uno considera que en muy pocas horas, en muy poco tiempo, por razones que antes he esgrimido en el comienzo de la comparecencia, hay que tomar determinadas decisiones, y está claro que, en ese sentido, él también tendrá su propia experiencia en ese terreno en algunas decisiones colectivas que se han podido produ-

cir y que en estos momentos no es mi intención mencionarlas.

Quiero responder a alguna cuestión más de una manera muy concreta y puntual y ver si puedo abordar el mayor número de cuestiones que se han planteado.

Sobre la transparencia, fueron informados puntualmente el Defensor del Pueblo y «Andalucía Acoge».

Respecto de lo que puede significar si se modifican o no las líneas principales de la política de inmigración del Gobierno, diré que no. Las líneas básicas de la política de inmigración se mantienen y se sostienen y serán: en primer lugar, integración de los residentes extranjeros en España a través de la culminación del proceso de documentación abierta hasta el 23 de agosto, para otorgar permiso de trabajo, residencia o permiso de trabajo y de residencia a los extranjeros que tuvieran permiso anterior; en segundo lugar, el control de flujos migratorios en el territorio español mediante el cumplimiento de exigencia de visados y la fijación del número de trabajadores extranjeros que pueden ser acogidos para ocupar puestos de trabajo vacantes y, en tercer lugar, lucha contra la inmigración ilegal mediante el reforzamiento de controles fronterizos, especialmente en Ceuta y Melilla.

Cuando se plantea que no puede ser modélica una operación, yo también estoy pensando en cómo va a ser modélica con las instalaciones de comisarías que tenemos en muchos lugares a estos efectos, o en la insuficiencia de centros de tratamiento de los emigrantes, o en lo que significan los centros de internamiento, o en la imposibilidad de tener en Ceuta un centro de esas características. ¿Cómo va a ser un planteamiento modélico simplemente observando por fotografías lo que son los controles de las fronteras en esos lugares? Lo que es evidente es que no puede ser modélico ni esta operación ni ningún planteamiento que se haga en ese terreno hasta que no vayamos abordando más profundamente lo que significan deficiencias de estructura, de funcionamiento, de todo lo que significa una política mucho más progresista que, sin duda ninguna, se podría producir si no tuviésemos las enormes deficiencias que nos remontan a años muy pasados a estas instalaciones y a este tipo de infraestructuras.

Por lo que se refiere al asilo, y haciendo esta primera observación, he de decir que en el tema concreto a que ustedes se referían, es evidente que, por la información de que dispone la Dirección General de la Policía, no se acogieron a la solicitud de asilo. No consta, no existe petición formal de asilo que se hubiese planteado efectivamente; no consta ninguna solicitud de asilo. Y es evidente que el procedimiento administrativo se inicia por instancia, pero por escrito, cuando es a instancia de los particulares interesados; por lo que sin instancia no puede hablarse de la iniciación de procedimiento. Pero tampoco en este terreno podemos ser hipócritas. A lo mejor es un tema de fondo y un tema recurrente y un tema al que también habrá que dar una respuesta, pero no se observe la irregularidad o la anomalía solamente el 21 de junio de 1996. Hágase una reflexión sin lupa, hágase una reflexión en el pasado, en el presente y en el futuro en esta cuestión.

Yo quiero decir, sobre lo que significa alarma social, ¿quién ha producido alarma social en este terreno? No creo que hayan sido las declaraciones del Ministro del Interior, que en esta cuestión, en cuanto a declaraciones, yo creo que precisamente no se ha prologado y ha planteado que iba a intervenir en esta comparecencia. Es posible que se siga creando alarma social, pero eso no solamente va a depender de las medidas del Gobierno; también va a tener una enorme importancia y una enorme trascendencia si se quiere hacer un esfuerzo en esa dirección por parte de los grupos de la oposición. Y si es evidente, como yo he reiterado hace un minuto, que en ese terreno tratamos de practicar una política de acuerdo y de consenso, también quiero volver a insistir en que en esta cuestión, el Gobierno estará deseando tratar de favorecer, en la medida de lo posible, que se vuelva a recrear un ambiente social que no esté presidido por la alarma social.

Respecto a la quinina y a todos los medicamentos que se pudieron dar, tengo que reiterar, una vez más, que la quinina es un medicamento que en estos momentos muchísimas personas, voluntariamente, piensan que tiene contraindicaciones suficientes como para no recibir sesiones de ella. En absoluto es una vacuna preceptiva. Hay muchos procedimientos alternativos y, probablemente, además, no hay tratamientos preventivos serios y lo que se exige son tratamientos que deben continuarse a lo largo del tiempo a base de vitaminas o de lo que puede significar un fortalecimiento de la salud propia. Pero, en ese terreno, yo reiteraré que ha habido una actitud absolutamente impecable en torno a lo que significan las instrucciones basadas en la sanidad exterior del departamento de sanidad.

Sobre la lucha sindical, señor Belloch, yo no sé de ese tema; a lo mejor, usted sabe un poco más, pero yo no —me refiero a que no sé como parte activa—, y esté seguro que no voy a estimular confrontaciones entre los sindicatos. Es más, esta mañana he tenido un encuentro con el Consejo de la Policía y he tratado, evidentemente dentro de las dificultades, de que se creara el mejor ambiente de los posibles y les he recordado que no he hecho ni una sola crítica a ningún sindicato policial. Ninguna. A mí me han presentado una querrela y el representante del SUP ha anunciado al final de la reunión que la iba a retirar. A mí no me buscarán en la Policía más que en el camino de la profesionalidad y de la competencia, no me encontrarán en el terreno de la politización. De hecho, sobre el tema de los sindicatos policiales, le reiteraré que yo no he hecho ni una sola declaración contra ningún sindicato sobre esta cuestión precisamente por estar al frente del Ministerio de Interior.

Pregunta si se van a repetir. Ya he planteado la singularidad, señor Belloch; en la medida en que no se repitan instrumentos singulares, ya le he dicho que nosotros nos introduciremos en la normalidad porque está claro que la situación de Melilla y de Ceuta no se puede homologar al conjunto de España.

Señor Meyer, voy a hacer casi las únicas referencias personales. Me ha planteado un tema importante, el de Marruecos, que es uno de los problemas de fondo que tenemos. La Comisión mixta para la interpretación del Tratado de readmisión de inmigrantes ilegales no se había

puesto en funcionamiento. El lunes de la semana anterior, en el encuentro con el Ministro de Interior marroquí, al menos pusimos en marcha esa comisión, que había sido acordada pero no se había puesto en marcha por parte española, no la habíamos puesto en marcha nosotros. Yo tampoco, con lo cual asumo mi responsabilidad en estos dos meses. No se había puesto en marcha una comisión de esas características, con las dificultades que tendremos en esa comisión. Estamos ante un tema de fondo, Marruecos y su actitud. En ese terreno, hemos establecido un calendario con Marruecos cada mes para, de una forma u otra, plantearnos un calendario que, al margen de la voluntad, alta o mediana que adopte Marruecos, sea lo suficientemente intensivo para que ese tema, que sin duda ninguna está en el fondo de esta cuestión, pueda ser resuelto de una manera más satisfactoria que la actual. Yo confío en esa relación con Marruecos, confío en que, dentro de las dificultades, vamos a poder afrontar unas mejores relaciones, que pueden tener, ya en próximos meses, un reflejo real. Ahí sí que estamos realmente afrontando un problema de fondo de futuro en esta cuestión.

Respecto a la información solicitada por el señor Meyer, estoy a su disposición para que tengamos las conversaciones y los encuentros que hagan falta con las partes necesarias para cotejar la información. No se puede resolver un problema si no somos capaces de hacer un diagnóstico común. Yo ofrezco el Ministerio para que, desde nuestra información y desde la suya, podamos ser capaces de hacer un diagnóstico común, incluso de cómo comenzaron los incidentes en Melilla, que es la primera discrepancia de fondo en su diagnóstico respecto del mío.

Sobre la utilización de fondos, que era otro tema importante, reiteraré lo mismo, yo seguiré trabajando en este terreno con transparencia y, aunque no diga de dónde vienen los fondos, le diré que, si hubiesen sido fondos reservados, no diría hoy que son fondos reservados, pero tendría la conciencia muy tranquila de haber utilizado fondos reservados si hubo que arbitrar una operación desde el punto de vista de seguridad interior. No tengo ningún inconveniente, en su momento y en el lugar que sea conveniente, en el foro conveniente, en la Comisión correspondiente, en asumir la responsabilidad. No diré que se hayan utilizado fondos reservados, lo diré en su momento, si lo tengo que decir, en la Comisión de fondos reservados. En ese terreno, creo que ustedes interpretarán lo que acabo de decir con enorme claridad.

No quisiera prolongar más mi intervención. Sí quiero decirle que no ha habido expedientes más que individualizados. Es verdad que ha habido dos autos judiciales, pero había un expediente de expulsión individualizado y, en lo que significa la devolución, está claro que se ha interpretado que era sobre personas cuyo paso de la frontera se había producido hacía poquísimo tiempo. En este terreno se ha tratado de no vulnerar esta cuestión, dentro de las dificultades. Le reitero lo difícil que puede ser en estos momentos, en Melilla, determinar la presencia de un inmigrante ilegal y su tiempo de presencia en Melilla. De hecho, esa diferencia tan clara en unos expedientes u otros

resulta de una enorme complejidad poderlo determinar y separar en la práctica.

Haciendo una referencia a lo que decía el señor Meyer, no tengo ningún inconveniente, y ya lo hago si les parece bien a los grupos, en retirar el segundo punto del orden del día de hoy, la información sobre el terrorismo. Se hizo aquel día porque precisamente se había producido un hecho de enorme importancia y me pareció que podía estar en el orden del día de la reunión, pero no tengo ningún inconveniente, para evitar cualquier mezcla, haciendo caso a las sugerencias del señor Meyer, en retirar este punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, indicaré al señor letrado que recoja las opiniones de los portavoces de los distintos grupos, aunque realmente, como quien plantea la iniciativa es el Gobierno y el propio señor Ministro, en nombre del Gobierno, ha dicho que no tiene inconveniente en su retirada, no haría falta en el plano reglamentario, pero, desde el punto de vista de las relaciones normales entre Gobierno y Congreso en sede parlamentaria, me gustaría conocer la posición de los grupos.

Daré un segundo turno que, como saben, es excepcional, no diré que no reglamentario, pero sí extra reglamentario y, por lo tanto, corto.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, no hay ningún inconveniente en retirarlo.

Muchas gracias, Ministro, por su intervención. Ha habido un momento, en su intervención, en que he pensado: el Ministro es un demócrata-cristiano, el Ministro está sufriendo; otros miembros de su Grupo, de su Partido, no sufren, incluso algunos sonreían. Yo sé que usted está sufriendo en esta comparecencia.

La verdad es que, con el pequeño detalle de la frase que he reflejado en mi intervención, las dificultades se las suelen poner terceros, o su Presidente del Gobierno, el señor portavoz, el señor Rodríguez. Es verdad que usted no ha dicho nada del SUP, pero Miguel Angel Rodríguez tachó de irresponsable al SUP, al cual acusó de desprestigiar a la Policía —usted conoce la referencia— y José María Michavila calificó de problema sindical lo que había ocurrido. En definitiva, no ha sido usted, pero sí representantes de su Gobierno, por lo que algo le va a tocar.

En todo caso, me gustaría mucho que leyera y releyeran su intervención su propio grupo, su partido, su Gobierno y sus colaboradores y, si realmente asumieran plenamente los principios que usted ha indicado, sería perfectamente posible recuperar una política de consenso en términos parlamentarios en un tema como éste, que es ciertamente importante.

Con todo y con eso, me parece importante hacer una observación de carácter general en este momento. En varios momentos, siempre con delicadeza y no como en la fase intermedia, por cierto, se ha hablado del pasado, de si en el pasado ocurrieron cosas semejantes, incluso ha lle-

gado a decir el señor Ministro que la lupa del 21 de junio debe proyectarse también hacia el pasado. Es verdad que se ha planteado, tanto por usted como por el representante del Grupo Parlamentario Popular, en un tono distinto al de estos días, en un tono más de tipo parlamentario, del que me congratulo, pero para nosotros es importante que una cosa quede clara: nosotros somos la oposición y ustedes son el Gobierno. Conviene que eso se lleve a las últimas consecuencias, y tenemos la sensación de que no siempre llegan ustedes hasta las últimas consecuencias en este principio tan evidente. Mire, naturalmente que no existió ninguna operación equivalente a la que estamos comentando; ninguna. Pero si hubiera existido —cosa que niego—, cuando ustedes ahora aluden a ese tema incurren en una situación peor que si no lo hicieran, porque a lo que yo entiendo que es incumplimiento por parte del Gobierno de algunas de sus obligaciones legales en materia de extrajería y asilo añaden otro: incumplimiento de su deber político entonces como oposición. Porque si realmente entonces, bajo mi responsabilidad, y, por tanto, bajo la responsabilidad de la anterior mayoría, se hubieran cometido irregularidades equivalentes a las que se han cometido, su deber era denunciarlas. Es así de simple. Ejercer de oposición cuando ya no son oposición no me parece razonable. Estamos en un acto de control parlamentario del Gobierno de la nación. Me parece que lo lógico es que cada cual presente y realice su papel. Aquello que pudieron haber denunciado y no denunciaron será por lo que ustedes consideren oportuno, probablemente porque este tema no les es tan próximo o cercano a su sensibilidad como puede serlo para el Grupo Parlamentario Socialista. Para nosotros es una prioridad, una prioridad que vamos a mantener a lo largo de toda la legislatura: todo lo relacionado con derechos y libertades. Y vamos a ejercer el papel de oposición sin ninguna duda y con plena legitimidad.

Hoy me da la impresión de que efectivamente se ha vuelto a atrás de alguna declaración anterior y ya se nos deja hacer de oposición, cosa que agradezco. Pero es que nuestra obligación es hacerlo y si ustedes como oposición, cuando lo fueron, no lo ejercieron, lo mejor que pueden hacer es no recordar el incumplimiento de sus obligaciones, de sus deberes políticos, como oposición. Este es un planteamiento de tipo general que a mí me gustaría que ya lo tuviéramos claro y que no fuera necesario volver hacia atrás.

Eso lo ha planteado con relación al tema de asilo. Le vuelvo a plantear el problema. No es cuántos expulsados ha habido. Si los expedientes se ajustan a la legalidad y hay 4.500 expulsiones, como si tiene que haber 7.000. No estamos hablando del número de expulsiones, sino de si esas expulsiones o, en su caso, devoluciones, se han ajustado o no a la legalidad. En el supuesto de que se hayan ajustado a la legalidad y no haya irregularidades es evidente que no puede hablarse de irresponsabilidades y de tener que controlar la situación de todas y cada una de las personas que hayan sido expulsadas, con tal que esas expulsiones o devoluciones se hayan ajustado plenamente a la legalidad y, en su caso, hayan sido sometidas a la lógica crítica política. Porque en ocasiones no basta con que una actuación sea le-

gal, se puede criticar también, como es obvio, desde el punto de vista de la oportunidad política, y en mi opinión, aunque legalmente sólo es obligatorio no remitirlos a terceros países cuando se trata de devoluciones, también es un error político en las expulsiones, y lo denunciaré en esos términos, ya no jurídicos sino políticos. Con las expulsiones se puede remitir, porque lo dice la ley, a terceros países. Está claro que eso es legal, pero es sumamente peligroso, en términos políticos, incrementar los riesgos que ya de por sí supone realizar este tipo de expedientes. El que pasen por terceros países y que tengan que hacer ellos el tipo de trabajo que nos corresponde hacer a nosotros, no tanto porque sea una cesión de soberanía, como decía un colega, sino simplemente porque nuestra obligación es tratar de averiguar cuál es su identidad y a qué nación corresponde, dejar este trabajo —digo— en manos de otros supone no asumir nuestras verdaderas responsabilidades e incrementar los riesgos reales para la vida, la integridad o la salud de las personas respecto de las cuales tenemos responsabilidades.

Por lo tanto, sí que ha habido irregularidades en materia de asilo. Ha habido irregularidades en el planteamiento global de temas diferentes: expulsiones, devoluciones, expedientes en trámite. Las ha habido desde el punto de vista de que las personas devueltas han podido ir a lugares que no son su país, que no es su procedencia. Esas son irregularidades reales. En mi opinión, además, no se ha adoptado la debida protección a los funcionarios de policía; lo creo sinceramente.

En cuanto al tema de la sedación, vamos a ver si lo dejamos un poco claro. La sedación practicada individualmente y por prescripción médica es un acto absolutamente legítimo. De su intervención, señor Ministro, no se deduce que haya sido administrada individualmente. Más bien parece deducirse que en el caso del vuelo de Nigeria se distribuyó de manera colectiva a las personas o si no aclárelo, porque la verdad es que en su intervención anterior no ha quedado claro.

Lo que digo con absoluta seguridad es que en ningún caso se aplicó de manera indiscriminada en ningún momento anterior. Si en este caso ha sido igual, individualmente y bajo prescripción médica real, es evidente que no hay nada que impugnar, pero es que ésas son nuestras noticias, es que nuestras noticias son que no se repartió precisamente en dosis individuales a personas concretas, sino en botellas repartidas entre los miembros de un determinado vuelo. Si no ha sido así, me alegraré profundamente.

En todo caso, insisto, ése no es para nosotros el problema central. El problema central es que se ha realizado un modelo de operación caracterizado por la rapidez extrema que ha dificultado el ejercicio de los recursos por parte de las representaciones, por la acumulación de situaciones diferentes, por el hecho de que se utilicen mecanismos de carácter colectivo indiscriminado, por el hecho de que se envíe a países que no son de su procedencia. Ese conjunto de hechos es el que para nosotros es verdaderamente grave y por eso no me ha tranquilizado en un punto.

Espero que esta *Operación Melilla* no sea el modelo de futuras operaciones, en ningún sentido. Está claro que hay

un problema de fondo real —eso se lo he reconocido en la primera intervención y no tengo el menor inconveniente en volvérselo a reconocer— y es que, en definitiva, se traslada determinado número de inmigrantes, entrados ilegalmente en el territorio, y al cabo de dos meses vuelven. Me dicen que en este momento volvemos a tener 70 y probablemente de aquí a tres meses tendremos exactamente la misma cantidad. Evidentemente, nosotros no hacíamos como usted el puro mecanismo de expulsarlos, sino que los llevábamos por control individualizado a la Península y nunca a terceros países. Por el contrario, usted ha elegido un modelo que yo espero que rectifique. Sin embargo, en cuanto al problema real que es la actitud de Marruecos, sí que estamos de acuerdo con usted. ¡Claro que la Comisión ha existido y se ha constituido! Pero los marroquíes jamás se han querido sentar. ¡Ojalá el señor Ministro lo logre! Y ojalá lo consiga, porque en eso va a tener el pleno apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. También en el momento en que se apruebe el convenio de fronteras exteriores tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para que el conjunto de la Unión Europea comprenda que las fronteras exteriores son de la Unión. Por descontado que tendrá nuestro apoyo para que sea configurado como un modelo comunitario. Eso es evidente. Pero no intente utilizar un camino aparentemente práctico, señor Ministro, porque creo sinceramente que se equivoca. Lo cree en serio el Grupo Parlamentario Socialista. Cree que un modelo avión como el que usted ha realizado es el clásico éxito aparente, efímero, que se convierte después en un problema mucho más grave que el que trataba de resolver.

Por lo tanto, de verdad que no existe ninguna otra pretensión más que la de expresar la absoluta convicción de que además de que opinamos que no se ha cumplido la normativa, creemos que es un error. Así no vamos a resolver el problema. En otros ámbitos, claro que sí. En relación con Marruecos, en relación con la Unión Europea, ahí tendrá plenamente la cooperación del Grupo Parlamentario Socialista para plantearlo como es: un problema global, un problema de Estado. En todo caso, reitero lo que he dicho al principio. Si el conjunto de su Gobierno y el conjunto de su grupo tuviera esos criterios, este conflicto no se hubiera producido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos parlamentarios desean intervenir? (**Pausa.—El señor Michavila Núñez pide la palabra.**)

Señor Michavila, tiene la palabra.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Señor Presidente, pido la palabra brevemente por alusiones. He sido aludido personalmente y por mi nombre en tres ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, pero ateniéndose al artículo correspondiente del Reglamento que alude a las alusiones.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Sin duda, señor Presidente.

Simplemente es que como insistentemente el señor Belloch, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha aludido por su nombre y apellidos al Diputado señor Michavila, y como me consta el enorme amor a la verdad que tiene el señor Belloch, quiero intervenir para acercarle a esa verdad que sin duda busca en lo que se refiere a las declaraciones de este Diputado. Usted ha mencionado que hay declaraciones en las que este Diputado dice que la cuestión que hoy se trata en esta Comisión es de carácter sindical y no es eso, ni mucho menos, lo que en ningún caso ha dicho este Diputado. Quiero ayudarle e ilustrarle sobre la verdad de mis palabras, señalándole que quizás sea difícil de entender, para quien concibe la relación del Gobierno y los sindicatos desde otra postura, que este Diputado, en su condición de Secretario de Estado, fue preguntado sobre la demanda planteada por el Sindicato Unificado de la Policía, y que este Secretario de Estado no quiso entrar al fondo de esa demanda, dijo que era una cuestión sindical y que, por tanto, no quería pronunciarse.

Esa es la posición de este Secretario de Estado en relación con una actividad sindical en un Ministerio que no es el Ministerio al que estoy incorporado y, por tanto, no quería pronunciarme. Respeto plenamente la plena autonomía de los sindicatos y, en ese sentido, no quería pronunciarme sobre esa cuestión que, reitero, es sindical.

Comprendo las dificultades, desde otras posiciones en las que la relación Gobierno-sindicatos se entiende como de control o de conflicto, para entender este planteamiento.

El señor **PRESIDENTE**: No quisiera, pero como me parece que la manga presidencial ha sido un tanto ancha en los últimos minutos hacia el señor Michavila, en uso del principio de igualdad de oportunidades, el señor Belloch tiene la palabra.

El señor **BELLOCH JULBE**: En todo caso, efectivamente, la respuesta fue «es un problema sindical», «Diario 16», 27 de julio de 1996. Desde mi punto de vista, cuando se está planteando si se han cometido o no irregularidades, que era el conjunto de la denuncia, no querella, presentada por el SUP, decir que eso es un problema sindical equivale a atribuirlo a un puro problema del SUP. Me parece absolutamente legítimo interpretar que entiende que el problema de fondo no tiene más trascendencia que la de ser un problema sindical. De todas maneras, me agrada mucho esta aclaración, porque prefiero mil veces esta interpretación que la que se deducía de sus palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro la retirada del segundo punto, porque dice mucho en favor de su flexibilidad. Entendíamos que en esta convocatoria extraordinaria merecía la pena centrarnos exclusivamente en este punto y no mezclarlo con otros respecto a los cuales, sin duda, todas las fuerzas democráticas no tenemos ninguna pega y, al contrario, estamos unidas en esa lucha.

Efectivamente, el señor Ministro ha planteado que no pongamos una lupa ante un acontecimiento que, según el señor Ministro, tiene cierta continuidad. Pero yo quiero decirle, señor Ministro, que en política la coyuntura es fundamental, la determinación del momento es fundamental y creo que en este asunto todos podríamos coincidir en que, como ha salido como ha salido, todos tenemos una oportunidad, a partir de esta coyuntura especial, para resolver el problema importante de la inmigración en general y particularmente la inmigración ilegal, fundamentalmente en el ámbito que nos ocupa de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Tal vez ésta sea la oportunidad de aplicar la lupa para que entre todas las fuerzas políticas pongamos los mecanismos necesarios para que, como usted mismo reconoce se resuelva lo que nunca puede ser una actuación modélica en función de la infraestructura que tenemos. Creo que hay un punto importante de partida, como es el reconocimiento de que las instalaciones de comisarías no son las adecuadas, que los centros de internamiento no son los adecuados, que el papel de los intérpretes está en cuestión; que la asistencia letrada está en cuestión; que incluso la determinación de que un ciudadano puede o no acogerse a petición de asilo, en función de todos estos problemas de falta de intérpretes, de dificultades para no señalar la falta de asistencia, etcétera, conduce al verdadero problema, que es la dificultad real, en primer lugar, de que se apliquen las leyes estrictamente y que, en segundo lugar, lógicamente, se tenga una infraestructura que permita la garantía de esas leyes. Esa es la cuestión de fondo.

A partir de ahí creemos que entre la información que usted nos ha dado hoy y la que disponemos hay un contraste que nos obliga a seguir planteando que en este operativo se han vulnerado las leyes de asilo y extranjería, aunque recibimos muy positivamente su llamamiento a que cotejemos esta información, la planteemos y resolvamos.

Hoy aquí no nos ha anunciado usted ceses de responsables, pero confío en que si de la información contrastada que pongamos en común se derivase que efectivamente ha habido una irresponsabilidad civil, penal o administrativa, el señor Ministro se comprometerá a actuar para que efectivamente se depuren esas responsabilidades.

Le agradezco también que toda la información solicitada, incluida la de los fondos reservados, se nos facilite donde corresponda, tanto en sede ministerial como en la Comisión correspondiente.

Una cuestión que me ha dejado atónito, señor Ministro, es el tema de la comisión mixta con Marruecos. Nosotros somos una fuerza política, como ustedes saben, que hemos estado en la oposición con la anterior administración y estamos en la oposición con ésta, y me ha dejado atónito que efectivamente no se haya constituido hasta hoy la comisión mixta, fundamentalmente porque nosotros, a diferencia de otras fuerzas políticas, somos muy beligerantes con el régimen dictatorial de Marruecos, lo hemos sido con la anterior administración, lo seguiremos siendo con ésta y lo anunciamos, y entendemos que este Gobierno, como el anterior, tiene capacidad más que suficiente para exigir el cumplimiento de un tratado bilateral y hacer sentar al Go-

bierno de Marruecos en esa comisión. Efectivamente entendemos que es uno de los problemas de fondo; conocer la situación anterior nos ha dejado ciertamente atónitos y creemos que el simple anuncio de que la Administración de Marruecos ya se ha sentado en esa comisión mixta es una noticia feliz.

Señor Ministro, entendemos que debemos de ser capaces de poner la lupa sobre este suceso lamentable, que nunca se debe repetir, para que si efectivamente, como usted dice, hay una política de continuidad, resolvamos y mejoremos esa política de continuidad. Nosotros desde la oposición siempre hemos denunciado, cuando hemos tenido oportunidad, cualquier tipo de incidente en cuanto a la expulsión de inmigrantes ilegales no ajustada a derecho, y lo seguiremos haciendo.

Termino como empecé, agradeciéndole ese llamamiento al consenso, que nosotros siempre vamos a hacer sobre la aplicación de las leyes. Siempre. No se nos va a poder exigir un consenso que no sea sobre el estricto cumplimiento de las leyes aunque éstas no nos gusten o no las compartamos y, a partir de ahí, los distintos enfoques y las distintas apreciaciones que se puedan dar hay que ponerlas en común para conseguir lo que persigue una fuerza como la nuestra, absolutamente democrática y comprometida con los derechos humanos, y es que no haya ninguna actuación de la administración española que pueda vulnerar los derechos humanos, los derechos fundamentales de las personas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Muy brevemente para señalar que me congratulo por la ratificación del señor Ministro respecto a la singularidad de la operación, no solamente en lo que se refiere al aspecto geográfico, sino a la propia operación. Es decir, que lo de modélico viene de que no va a ser modelo y de que nadie persiste en continuar con una operación de este tipo.

Habla usted de que quizás hemos mirado con lupa. Creo que su propia actuación de reclamar una investigación interna es suficientemente clara como para señalar que ha habido circunstancias cuando menos difíciles de entender como para que se mirara con una especial atención esta operación.

No obstante, si usted considera que las cuatro mil personas que han sido objeto de un procedimiento de expulsión o devolución —no digo en su mandato de Ministro, sino en los que ha habido anteriormente, no sé si ha dicho cuatro mil o una cosa así— pudieran estar afectadas por algún problema de peligro o riesgo y fueran conocedores en el Ministerio de ello, también igualmente desde este grupo les solicitaríamos que procedieran a hacer cuantas gestiones estuvieran en su mano. No es solamente una cuestión de las ciento tres personas referidas en este momento, sino de cualquiera otras personas, ha dicho usted cuatro mil, no sé las que serán, pero, en cualquier caso, le rogaríamos que así lo hiciera.

En tercer lugar, para dejar claro lo que he creído interpretar, que a lo mejor no lo he hecho correctamente, entiendo que el producto farmacéutico se aplicó de manera generalizada en dos de los cinco aviones. A ver si me he aclarado yo; a lo mejor es que yo no lo he entendido: en dos de los cinco aviones; es decir, a 19 señores de Nigeria y a 15 de Zaire, tres de Costa de Marfil y uno de Marruecos. Es decir, que en cada uno de esos dos aviones no se individualizó. A lo mejor ha sido una mala interpretación, pero eso es lo que yo he creído entender. Por eso he hablado de generalización. Si no ha sido así, retiro lo que he dicho anteriormente, pero eso es lo que he creído entender. No he dicho los cinco aviones.

Por último, y permítame que lo diga, aunque quizá no sea el momento más adecuado, pero es que realmente usted me lo ha facilitado, hablar de fondos reservados y decir que va a dar la información donde corresponda es decir, que a este Grupo no se le va a informar. Reitero una vez más lo que decimos, y es que este Grupo no se sabe por qué razón o interpretación del Reglamento, carece de la posibilidad y legitimación para conocer determinada información que, según su interpretación o tal como ha actuado en este momento, considera que es importante que se conozca en otro lugar. Pues bien, señor Ministro, salvo que usted tenga la amabilidad de dar esa información a algún portavoz de este Grupo Mixto, nosotros careceremos de ella. No lo pensaba decir, pero realmente no he podido resistirme porque no me parece ni de recibo ni de derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Con toda brevedad.

En primer lugar, para celebrar la manifestación hecha por el señor portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de afirmar que en el contexto general de la intervención del señor Ministro puede haber, y hay, sin lugar a duda, un cauce para establecer un amplio consenso parlamentario en relación con este asunto. No tenga la menor duda el señor portavoz del Grupo Socialista de que las manifestaciones hechas hoy por el señor Ministro del Interior responden, desde luego, a la plena convicción del Gobierno y del Grupo Parlamentario, en su conjunto, que sustenta la acción de ese Gobierno.

En segundo lugar, sería incoherente con el planteamiento de mi intervención, y con el tono general aplicado a este debate, si entrara a rebatir con precisión alguna afirmación muy concreta sobre la que se insiste. No lo voy a hacer. Simplemente señalar que, efectivamente, hubo una operación, a la que aludíamos, y voy a hacer gracia de la lectura textual de parte de la documentación oficial que sí la acredita. Se nos insiste en decir que dejemos hacer a la oposición su papel y, desde luego, este Grupo Parlamentario velará en la medida en que le corresponda —y creemos que no le corresponde en ninguna medida— porque la oposición pueda realizar plenamente su papel. Lo que nosotros queremos decir, y así lo manifesté el pasado 25 de junio es que deseáramos que la oposición haga ese papel desde la visión de futuro y compartiendo todos visiones de

futuro, pero nunca olvidando aspectos de pasado para intentar dar lecciones a los demás.

Si se plantea por qué, en un momento determinado, cuando un determinado Grupo Parlamentario estaba en la oposición, no se aludió a las operaciones a las que ahora se alude, deo a gusto —dicho con todos los respetos— del consumidor, es decir, del portavoz del Grupo Socialista, la interpretación de la respuesta. Quizá porque, en función precisamente de alguno de los extremos que hoy hemos señalado, esto es, de que estas políticas son políticas de Estado en las que debe prevalecer un sentido de la responsabilidad, no quisimos hacer un debate singular de esa cuestión, o también, quizá, porque en el momento oportuno en que se produjo esa operación, inmediatamente después o en las semanas siguientes, tuvo lugar la disolución de las Cámaras, el final de la legislatura, y no tuvimos oportunidad de conocerla en todos sus detalles, como creo que tampoco tuvieron oportunidad de conocerla en sus detalles algunos dignísimos representantes del Grupo Socialista que, estamos convencidos de que con la mejor intención, en los últimos días realizaron ciertas manifestaciones que estamos seguros de que no hubieran realizado nunca si hubieran conocido precisamente la existencia de esa operación. Si nosotros la planteamos no fue para echársela en cara a nadie, sino simplemente para recordar, cuando se afirmó tajantemente que en etapas anteriores jamás se realizaron operaciones colectivas, que sí se realizaron estas operaciones.

La manifestación hecha por el portavoz del Grupo Socialista de que van a dar prioridad en su acción política a todos los aspectos concernientes a los derechos y libertades nos satisface enormemente como Grupo que sustenta al Gobierno, porque estamos convencidos de que con esa acción de calidad del Grupo Socialista se contribuirá, sin lugar a duda, a mejorar, en función de su tarea de control y de oposición, la salud colectiva de esos derechos y libertades en nuestro país, sin perder nunca de vista que los primeros impulsores, los primeros garantes de esa salud colectiva lo son, por mandato legal y por convicción, tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario que lo sostiene.

Finalmente insistir en lo dicho. Quizá lo único bueno de todo lo que ha sucedido en estos últimos días, de todo lo que se ha dicho, de todas las posiciones encontradas que unos y otros hayamos podido tener, es que finalmente hemos encontrado, o nosotros al menos así lo deducimos de las palabras del señor portavoz del Grupo Socialista, un punto de referencia en la intervención del señor Ministro para construir esa política de consenso, es decir, para construir esa política de Estado que, en definitiva, va a servir al prestigio exterior de España, pero, concretado mucho más en términos personales, va a servir para garantizar los derechos de esos ciudadanos que quieren huir del Tercer Mundo y que quieren encontrar en nuestro país una tierra de acogida. Este Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo sostiene jamás renunciará a hacer de España, en los límites y en las debidas condiciones, una gran tierra de acogida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, con la mayor brevedad posible.

En primer lugar, en cuanto a lo que significa la posición del Ministro de Interior, respecto a la posición del Secretario de Estado de Información, diré que el Secretario de Estado de Información ha podido hacer una u otra declaración, pero creo que sería totalmente injusto que el responsable de la operación pudiese ser otro miembro del Gobierno que no fuera el Ministro de Interior. En ese terreno una cosa es que haya una u otra declaración y otra cosa es que está muy claro que la operación se hace desde el Ministerio de Interior, exclusivamente desde el Ministerio de Interior, y la responsabilidad es totalmente asumida por este Ministerio de Interior.

En segundo lugar, sí quería hacer una consideración al señor Meyer, también en esta dirección, sobre el tema de los ceses. Aquí ha habido, fundamentalmente, una decisión que ha sido asumida desde la máxima responsabilidad del Ministerio del Interior y luego ha habido un procedimiento que en el fondo ha venido a significar un mantenimiento, en líneas generales, de las cosas que se han ido produciendo. Si yo cesara, por ejemplo, al Jefe de Policía de Málaga, estaría cometiendo una injusticia flagrante, porque sería una cobardía total por mi parte, sería probablemente la mayor demostración de cobardía que pudiera hacer alguien desde una responsabilidad en el Ministerio del Interior. Sería injusto, absolutamente injusto, porque él no ha contravenido una orden mía o ha hecho lo contrario de lo que yo le he dicho. En ese terreno, insisto, salvo que en la investigación posterior se produzca algún acontecimiento o salga alguna información que permita pensar que ha habido una actuación determinada, claramente irregular, le anuncio que no habrá ceses en el Ministerio del Interior y que asumo absolutamente, no faltaba más, lo que significa la operación en su conjunto, que ha sido diseñada desde el Departamento de Interior.

Le quería decir al señor Belloch, un poco en el planteamiento que yo hago hoy, que va en el sentido de la medida, es que, en cuanto a los 4.5000 refugiados, tenemos que ser conscientes de que el que haya más o menos no significa una gravedad en lo que es una vulneración de derechos. No, lo que le decía antes es que lo que no tiene mucho sentido es que 4.500 personas no sean objeto de ningún tipo de seguimiento en cuanto a qué va a pasar con sus vidas, y que respecto a otras 103 personas, sobre las que a lo mejor se ha producido una deformación, sí se aplique la lupa. En ese terreno no hay diferencias. Otra cosa es que la legalidad de una medida u otra pueda ser diferente, pero lo que está muy claro es que a efectos de derechos humanos no podemos caer en el planteamiento de decir: hay que buscar a 103 personas para saber la suerte que cada una de ellas corre en Africa.

Le vuelvo a hablar un poco del sentido de la medida, y no lo digo simplemente para que imitemos esas proporciones, sino para que se vea que los países que escoge Francia tampoco han sido muy distintos de los que hemos escogido nosotros. En este año 1996 las diez operaciones que llevan a cabo han sido: Túnez, Marruecos, Rumanía, Zaire-Mali,

Mali-Zaire, Rumanía, Zaire, Senegal-Mali, Túnez-Zaire, Marruecos-Mali. En este caso, Mali y Senegal son dos países que Francia no ha escogido aleatoriamente a efectos de realizar estas acciones. Hay otros en Africa con los que mantienen unas operaciones de carácter bilateral, porque en lo poco que hemos podido aproximarnos sobre este tema ciertamente las relaciones con Africa y con los países son mucho más complicadas de lo que en un principio cabía significar.

Lo que quiero decir sobre este particular es que no se trata de que en estos momentos planteemos que, en el año 1995, en Francia el volumen sea espectacularmente superior o que en Alemania haya 68.000 devoluciones y 10.000 expulsiones. No se trata de comparar eso. Debemos ser conscientes de lo que significa una política en países muy próximos a nosotros, de que estamos con ellos en la Unión Europea y de que practican unas políticas de esas características. Evidentemente la situación es distinta, pero también le diría una cosa: que en el supuesto de que en un momento cualquiera, por una determinada presión de la opinión pública, por una debilidad del Gobierno o por un momento en el que se adivinara especialmente sensible a España en ese terreno, si hoy han venido 103, a lo mejor un día vienen 2.500 por Melilla y por Ceuta. De modo que ese tema tampoco se puede abordar desde la ingenuidad. Si

nosotros planteamos las cuestiones en su justa dimensión, hay un posible terreno de encuentro, siempre que uno se acerque con sentido común a esta cuestión. Lo importante es que por a o por b, porque se quiere crear un determinado clima de opinión, porque a lo mejor se pretende favorecer la imagen de que el Gobierno tiene una incapacidad completa en la defensa de los derechos humanos y que se trate de acomplejar al Gobierno desde el primer momento, resulte que al final lo que se cree es una situación que nadie pueda controlar y que estemos jugando con fuego en este tema. Eso va a exigir también prudencia al Gobierno sobre este particular. En los próximos meses tenemos que ser conscientes de las políticas que aplican los países que tenemos al lado y tratar de preservar, en la medida de lo posible, nuestra posición, que hoy es privilegiada respecto a Francia y Alemania. Eso, sin duda ninguna, es algo que juega a nuestro favor. Pero, al mismo tiempo, no debemos ser tan sumamente ingenuos que pensemos que en este terreno podemos jugar políticamente de cualquier forma, en cualquier momento, para producir un desgaste al Gobierno, porque, sin duda alguna, al final se verá afectada la política de Estado en esta cuestión.

Sólo quiero manifestar mi agradecimiento y confirmarle a Begoña Lasagabaster que estoy a su disposición. Quiero reiterar lo que he dicho antes, que no hubo seda-